



**MAPA DE INSTRUMENTOS
FINANCIEROS**

**PARA EL SECTOR BIOTECNOLÓGICO DE LA
EURORREGIÓN
GALICIA – NORTE DE PORTUGAL**



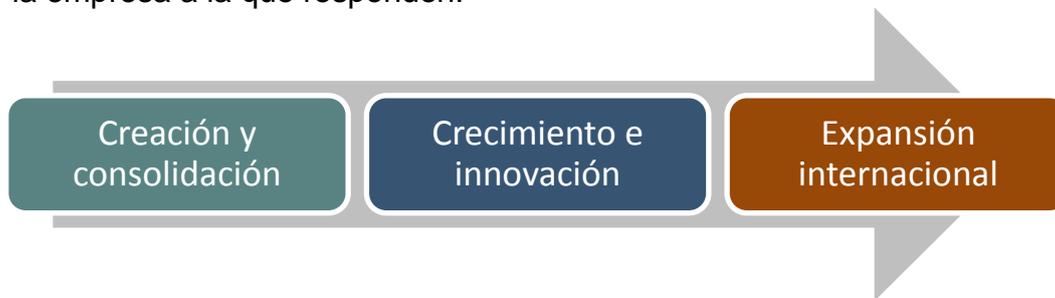
Índice

1. Presentación.....	2
2. Relación de convocatorias.....	3
3. Fichas informativas.....	6
3.1. FASE DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	6
3.1.1. Subvenciones.....	6
3.1.2. Préstamos.....	18
3.1.3. Préstamos participativos.....	24
3.1.4. Capital riesgo.....	30
3.1.5. Aceleradoras.....	32
3.1.6. Proyectos de cooperación europeos.....	40
3.2. FASE DE CRECIMIENTO E INNOVACIÓN	52
3.2.1. Subvenciones.....	52
3.2.2. Préstamos.....	69
3.2.3. Préstamos participativos.....	90
3.2.4. Capital riesgo.....	96
3.2.5. Proyectos de cooperación europeos.....	98
3.3. FASE DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL.....	116
3.3.1. Subvenciones.....	116
3.3.2. Préstamos y créditos	134
3.3.3. Préstamos participativos.....	163
3.3.1. Aceleradoras.....	170
3.3.2. Proyectos de cooperación europeos.....	172

1. Presentación

El Mapa de instrumentos financieros para el sector biotecnológico de la Eurorregión Galicia – Norte de Portugal es un manual de referencia que recoge de modo práctico y accesible las principales actuaciones que las diversas instituciones europeas, españolas, gallegas y portuguesas han puesto en marcha para apoyar financieramente a las empresas de este sector.

Con la finalidad de maximizar la utilidad de este mapa, los distintos instrumentos financieros se han clasificado en función de la fase de evolución de la empresa a la que responden:



En las páginas siguientes se recoge un listado de los instrumentos financieros correspondientes a cada fase y una breve ficha resumen de las características de cada una de ellos. La información de las fichas se ha estructurado de una forma homogénea, con la finalidad de facilitar su consulta y comparación. Cada ficha contiene la siguiente información:

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

TIPO DE INSTRUMENTO

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

PROCESO DE SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

2. Relación de convocatorias

1. Instrumentos para la fase de Creación y Consolidación

Subvención

- [CDTI – NEOTEC](#) (España)
- [IGAPE – Galicia Emprende](#) (Galicia)
- [IGAPE – Galicia Rural Emprende](#) (Galicia)
- [GAIN – Principia](#) (Galicia)
- [GAIN – Talento Senior](#) (Galicia)
- [StarUP – Tech Visa](#) (Portugal)

Préstamo

- [ENISA – Línea ENISA Jóvenes Emprendedores](#) (España)
- [ENISA – Línea ENISA Emprendedores](#) (España)
- [IGAPE – IFI Emprende](#) (Galicia)

Préstamo participativo

- [Xesgalicia – Fondo Galicia Iniciativas Emprendedoras FICC](#) (Galicia)
- [Xesgalicia – Fondo Galicia Innova Tech FICC](#) (Galicia)
- [Xesgalicia – Fondo Galicia Compite FICC](#) (Galicia)

Capital riesgo

- [CDTI – Invierte](#) (Galicia)

Aceleradora

- [CZFB – ViaGalicia](#) (Galicia)
- [CZFB – Business Factory Food](#) (Galicia)
- [StartUP- Voucher Portugal](#) (Portugal)
- [Vale Incubação](#) (Portugal)

Proyecto de cooperación

- [PROGRAMA INTERREG V-A España-Portugal \(POCTEP\)](#) (UE)
- [PROGRAMA INTERREG V SUDOE](#) (UE)
- [PROGRAMA INTERREG Espacio Atlántico](#) (UE)
- [HORIZONTE 2020](#) (UE)
- [COSME](#) (UE)

2. Instrumentos para la fase de Crecimiento e Innovación

Subvención

- [GAIN – Innova PEME](#) (Galicia)
- [GAIN – Fábrica inteligente](#) (Galicia)
- [IGAPE – Ayudas a los proyectos de inversión empresarial](#) (Galicia)
- [IGAPE – Ayudas a la digitalización de la industria 4.0](#) (Galicia)
- [IGAPE – Incentivos económicos regionales](#) (Galicia)
- [SI Inovação](#) (Portugal)
- [SI Investigação e desenvolvimento tecnológico \(IDT\)](#) (Portugal)

Préstamo

- [Instrumento PYME \(SME Instrument\) – próximamente EIC Accelerator](#) (UE)
- [MINCOTUR – Préstamos de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial](#) (España)
- [MINCOTUR – Programa de apoyo a proyectos de I+D+i en la industria conectada 4.0](#) (España)
- [BEI – Préstamo directo grandes proyectos](#) (España)
- [ENISA – Línea ENISA crecimiento](#) (España)
- [CDTI – Proyectos de I+D](#) (España)
- [CDTI – Línea Innovación](#) (España)
- [IGAPE – IFI Industria](#) (Galicia)
- [IGAPE – IFI Innova](#) (Galicia)

Préstamo participativo

- [XESGALICIA – SODIGA](#) (Galicia)
- [Xesgalicia – Fondo Galicia Compite FICC](#) (Galicia)
- [XESGALICIA – Fondo Adiante 2000](#) (Galicia)

Capital riesgo

- [CDTI – Invierte](#) (España)

Proyecto de cooperación

- [PROGRAMA INTERREG V-A España-Portugal \(POCTEP\)](#) (UE)
- [PROGRAMA INTERREG V SUDOE](#) (UE)
- [PROGRAMA INTERREG Espacio Atlántico](#) (UE)
- [HORIZONTE 2020](#) (UE)
- [COSME](#) (UE)
- [ERASMUS+](#) (UE)
- [FAST TRACK TO INNOVATION \(FTI\)](#) (UE)

3. Instrumentos para la fase de Expansión Internacional

Subvención

- [ICEX – ICEX Next \(España\)](#)
- [ICEX – Ferias y actividades promocionales \(España\)](#)
- [CÁMARAS – XPANDE \(España\)](#)
- [CÁMARAS – XPANDE Digital \(España\)](#)
- [CÁMARAS – Plan FOEXGA y SINERXIA \(Galicia\)](#)
- [CÁMARAS – Programa internacional de promoción \(PIP\) \(Galicia\)](#)
- [IGAPE – Galicia Exporta Empresas \(Galicia\)](#)
- [IGAPE – Galicia Exporta OOI \(Galicia\)](#)
- [IGAPE – Gestores de internacionalización \(Galicia\)](#)

Préstamos y créditos

- [CDTI – Innovación global \(España\)](#)
- [ICO – Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses \(CARI\) \(España\)](#)
- [ICO – Fondo para la Internacionalización de la Empresa \(FIEM\) \(España\)](#)
- [ICO – Línea ICO Exportadores \(España\)](#)
- [ICO – Línea ICO Internacional \(España\)](#)
- [ICO – Línea ICO Canal Internacional \(España\)](#)
- [CESCE – Fondo de apoyo a empresas \(España\)](#)
- [ENISA – Línea ENISA Crecimiento \(España\)](#)
- [COFIDES – Pyme Invierte \(España\)](#)
- [Créditos ao importador para apoio á exportação portuguesa \(Portugal\)](#)
- [Línea de crédito PME \(Portugal\)](#)
- [Línea de crédito investe OREN \(Portugal\)](#)

Préstamo participativo

- [ICO – Fond-ICOpyme \(España\)](#)
- [COFIDES – Fonpyme \(España\)](#)
- [COFIDES – Crece + Internacional \(España\)](#)

Aceleradora

- [CZFB – ViaExterior \(Galicia\)](#)

Proyecto de cooperación

- [PROGRAMA INTERREG V-A España-Portugal \(POCTEP\) \(UE\)](#)
- [PROGRAMA INTERREG V SUDOE \(UE\)](#)
- [PROGRAMA INTERREG Espacio Atlántico \(UE\)](#)
- [UE Gateway \(UE\)](#)
- [SI Qualificação e internacionalização \(Portugal\)](#)

3. Fichas informativas

3.1. FASE DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

3.1.1. Subvenciones

CDTI – NEOTEC

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores innovadores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Las ayudas financian la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar. Sin embargo no se adecúan a esta convocatoria los modelos de negocio que se basen principalmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.

Se financian las siguientes partidas:

- Inversiones en equipos
- Gastos de personal
- Materiales
- Colaboraciones externas/asesoría
- Otros costes (alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor)

En esta convocatoria se cuenta con 25 millones de euros, tratándose de subvenciones de hasta el 70% del presupuesto de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 euros por beneficiario, y con un presupuesto mínimo financiable de 175.000 euros.

Debe tratarse de un proyecto de 1 o 2 años de duración, que deberá iniciarse a partir del 1 de enero de 2020, y podrán finalizar el 31 de diciembre de 2020, en el caso de un año de duración, o bien el 31 de diciembre de 2021, si el proyecto tiene una duración de dos años.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [sede electrónica del CDTI](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 17/05/2019 - 01/07/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto: neotec@cdti.es / 91 581 55 00

[Convocatoria](#)

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



IGAPE – Galicia Emprende

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Serán subvencionables los proyectos de creación de pequeñas y medianas empresas por nuevos emprendedores, así como los proyectos de inversión para la ampliación en pequeñas y medianas empresas ya creadas, siempre que cumplan los requisitos para ser consideradas nueva pyme.

Se financian las siguientes partidas :

- Inversiones realizadas en:
 - Obra civil para construcción, reforma o habilitación de instalaciones y bienes inmuebles en propiedad
 - Bienes de equipo
 - Otras inversiones en activos fijos mobiliarios
 - Activos inmateriales (adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how y conocimiento técnico no patentados, incluyendo aplicaciones informáticas)
- La adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que los activos sean adquiridos a un tercero no relacionado con el comprador
 - Que la operación tenga lugar en condiciones de mercado
 - Que no hayan sido objeto de ninguna subvención nacional o comunitaria
- Gastos de alquiler de bienes inmuebles, hasta un máx. de 10 meses
- Gastos del informe de auditor
- Gastos de reforma de instalaciones en bienes inmuebles arrendados

- Gastos de investigación y desarrollo (encargados a terceros)

Deberá presentarse un proyecto con un coste subvencionable no inferior a 25.000 euros y no superior a 500.000 euros. Con carácter general la subvención podrá llegar hasta el 20% de las inversiones subvencionables, y hasta el 30% si el beneficiario es una pequeña empresa. El crédito disponible en 2019 fue de 3 millones de euros en la primera convocatoria y es de 2 millones en la segunda.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatorias en 2019:

2019.1 - 22/04/2019 - 27/06/2019

2019.2 - 28/06/2019 - 18/10/2019 (actualmente abierta)

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es
- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

[Convocatoria y más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



IGAPE – Galicia Rural Emprende

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Serán subvencionables los proyectos dirigidos a la creación de empleo en las zonas rurales mediante ayudas a la primera implantación y desarrollo de nuevas actividades económicas no agrarias viables, que deben contribuir a la diversificación económica, crecimiento del empleo, sostenibilidad del medio rural y equilibrio territorial, tanto en términos económicos como sociales.

Se financian las siguientes partidas :

- Adquisición de terrenos (máx. un 10% del total de costes elegibles)
- Adquisición de inmuebles, que sólo podrán ser utilizados en relación con los objetivos del proyecto (máx. un 50% del total de costes elegibles)
- Obra civil para construcción, reforma o habilitación de instalaciones
- Bienes de equipo
- Activos inmateriales (adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how y conocimiento técnico no patentados, incluyendo aplicaciones informáticas)
- Costes de funcionamiento
- Las contribuciones en especie, en forma de provisión de obras, bienes, servicios, terrenos y bienes inmuebles por los que no se efectuará ningún pago en efectivo documentado con facturas o documentos de valor probatorio equivalente
- Gastos generales del proyecto (honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y ambiental, incluidos los estudios de viabilidad)

La ayuda consistirá en una prima cuya cuantía básica se establece en 20.000 euros, y que podrá incrementarse hasta un máximo de 70.000 euros, según el gasto o inversión realizado, la creación de empleo indefinido y la ubicación del proyecto en una zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. El crédito disponible en 2019 fue de 4.023.500€.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 04/01/2019 - 04/03/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es
- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

[Convocatoria y más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



GAIN – Principia

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

GAIN – Agencia Gallega de Innovación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores innovadores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Son ayudas de 10.000 euros para la contratación de personal de entre 18 y 35 años, por un período mínimo de un año, para realizar actividades de I+D+i, con el fin de favorecer su carrera profesional, así como estimular la demanda en el sector público y privado de personal suficientemente cualificado para el desarrollo de dichas actividades. El presupuesto total disponible es de 1.100.000 €.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [sede electrónica de la Xunta de Galicia](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 12/01/2019 - 11/04/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

Email: servizos.gain@xunta.gal

Teléfonos: 981 957 008 / 881 999 121

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



GAIN – Talento Sénior

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

GAIN – Agencia Gallega de Innovación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores innovadores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Son ayudas para la contratación de personal de alta calificación, por un período mínimo de tres años, con más de 5 años de experiencia profesional para desarrollar su carrera profesional en empresas y centros de investigación, así como estimular la demanda en el sector público y privado de profesionales de alta calificación para acometer proyectos de I+D+i en Galicia.

El incentivo será de entre el 40% hasta el 60% de la contratación, en función de la retribución bruta del personal de alta cualificación, por cada contrato indefinido o temporal de duración igual o superior de 3 años. El presupuesto total disponible es de 960.000 €.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [sede electrónica de la Xunta de Galicia](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 12/06/2019 -11/08/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

Email: centros.gain@xunta.gal

Teléfonos: 981 95 7000 / 981 95 7012

[Convocatoria](#)

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



StartUP Tech Visa

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IAPMEI

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El Tech Visa tiene como objetivo garantizar que el personal altamente cualificado, extranjero a la Unión Europea, pueda acceder a empleos creados por compañías portuguesas de manera simplificada.

El programa está dirigido a empresas insertadas en el mercado global, con sede o establecimiento permanente en el territorio nacional, que deseen atraer a Portugal personal técnico calificado y especializado, desde países extranjeros hasta la Unión Europea.

Funciona de la siguiente manera:

Las empresas que deseen la certificación para contratar ciudadanos extranjeros deberán solicitar el programa Tech Visa, a partir del 2 de enero de 2019, y serán evaluadas y seleccionadas según los criterios establecidos por la Ordenanza 328/2018 del 19 de diciembre, modificado por la Ordenanza núm. 99/2019 del 4 de abril.

IAPMEI es la entidad responsable de la certificación de las empresas solicitantes, involucrando a varias entidades, como el Servicio de Extranjeros y Fronteras (SEF) y la Dirección General de Asuntos Consulares, en el proceso de otorgar visas de residencia a profesionales contratados por empresas certificadas.

La evolución se basa en el potencial de mercado y en la orientación de internacionalización de las empresas, que no pueden tener más del 50% de los trabajadores contratados bajo Tech Visa al mismo tiempo. En el caso de las

empresas que desarrollan principalmente su actividad en los territorios del interior, este límite es del 80%.

PROCESO DE SOLICITUD

La presentación de las solicitudes a StartUP Voucher se realiza exclusivamente a través de la plataforma digital disponible para este propósito en el sitio en el [sitio web](#) de IAPMEI.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El periodo de presentación de las candidaturas del StartUP Voucher 2019 abarca desde el 26 de julio de 2019 a partir de las 11:00 de la mañana (hora local Portugal) hasta el 26 de noviembre de 2020 hasta las 18:00 (hora local Portugal), con cuatro cut-off dates:

- 26 de noviembre de 2019, 18:00
- 26 de marzo de 2020, 18:00
- 26 de julio de 2020, 18:00
- 26 de noviembre de 2020. 18:00

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



3.1.2. Préstamos

ENISA – Línea ENISA Jóvenes Emprendedores

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ENISA – Empresa Nacional de Innovación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Está dirigido a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

El préstamo deberá tener un importe mínimo de 25.000€ y máximo de 75.000€, un vencimiento máximo de 7 años y una carencia de como máximo 5 años.

Por lo que respecta a los requisitos:

- La compañía debe haber sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
- La mayoría del capital tiene que estar en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años.
- Los socios tendrán que aportar, vía capital o a través de fondos propios, al menos un 50 % del préstamo.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en [el portal del cliente de ENISA](#), además de los documentos anexos que se soliciten.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

C/ José Abascal, 4
Planta 5
28003 Madrid
T 91 570 8200
Email: hola@enisa.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ENISA – Línea ENISA Emprendedores

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ENISA – Empresa Nacional de Innovación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Está dirigido a apoyar las primeras fases de vida de pymes promovidas por emprendedores, sin límite de edad.

El préstamo deberá tener un importe mínimo de 25.000€ y máximo de 300.000€, un vencimiento máximo de 7 años y una carencia de como máximo 5 años.

Por lo que respecta a los requisitos:

- La compañía debe haber sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Los fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en [el portal del cliente de ENISA](#), además de los documentos anexos que se soliciten.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

C/ José Abascal, 4
Planta 5
28003 Madrid
T 91 570 8200
Email: hola@enisa.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



IGAPE – IFI Emprende

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La ayuda consiste en contratos de préstamo a instrumentar entre el beneficiario y el Igape, con el objetivo de apoyar financieramente a pymes promovidas por emprendedores mediante préstamos a tipos de interés reducidos, para que acometan las inversiones para la puesta en marcha de su negocio en Galicia.

Las inversiones o gastos computables serán los siguientes:

- Activos fijos materiales
- Activos intangibles
- Capital circulante necesario, siempre que se cuantifique su necesidad en el Plan de Empresa y su cuantía no supere el 50% del proyecto total financiable

El importe mínimo del préstamo será de 50.000 euros y el máximo de 200.000 euros. En ningún caso superará el 50% del coste del proyecto financiable. El plazo de amortización podrá ser de 8 o de 10 años, ambos con 2 años de carencia. Tipo de interés de referencia será la media del Euribor a 1 año, con un margen adicional de un 0,5% hasta el vencimiento de la financiación bancaria complementaria, y de un 3% a partir de ese momento. El tipo de interés será del 0% cuando resulte negativo. No se requerirán garantías adicionales.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada

convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 29/12/2018 - 31/12/2019 (o hasta que se agote el crédito presupuestario para esta modalidad de préstamo)

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es

En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



3.1.3. Préstamos participativos

XESGALICIA – Fondo Galicia Iniciativas Emprendedoras, FICC

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

XESGALICIA

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

XesGalicia, la sociedad gestora de entidades de capital riesgo gallega, financia el desarrollo empresarial mediante participaciones temporales y minoritarias en el capital social de las empresas.

Como complemento, les otorga préstamos participativos o préstamos ordinarios a largo plazo a empresas participadas, realizándolo a través de la gestión y administración de diferentes y específicos fondos y sociedades de capital riesgo.

El único requisito común en el estudio de inversiones es que sean empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de Bolsa de Valores, si bien existen requisitos adicionales para cada entidad gestionada asociados a su estrategia inversora particular.

El **Fondo Galicia Iniciativas Emprendedoras, FICC**, para el fomento del espíritu emprendedor, que persigue los siguientes objetivos:

- Fomento del espíritu emprendedor y apoyo financiero a iniciativas emprendedoras
- Creación de una red gallega de inversores particulares

En este fondo participan IGAPE y GAIN.

Las características generales de los proyectos que obtén a este fondo serán:

- Sociedad mercantil (fecha constitución no superior a 42 meses)
- Proyectos novedosos
- Innovación de productos/servicios y/o procesos (no necesariamente tecnológicos)
- Potencial de crecimiento e internacionalización
- Realistas, viables técnica, comercial y financieramente
- Capacidad técnica y de gestión de los emprendedores y/o equipo directivo
- Invertible, propuesta interesante para inversores, entidades financieras y otras empresas

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [apartado “Presenta tu proyecto”](#) de la web de Xesgalicia, además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Xesgalicia S.G.E.I.C., S.A.U.
Rúa Ourense, 6
15701 - Santiago de Compostela
Tel: 981 541621
Email: xesgalicia@xesgalicia.org

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



XESGALICIA – Fondo Galicia Innova Tech, FICC

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

XESGALICIA

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

XesGalicia, la sociedad gestora de entidades de capital riesgo gallega, financia el desarrollo empresarial mediante participaciones temporales y minoritarias en el capital social de las empresas.

Como complemento, les otorga préstamos participativos o préstamos ordinarios a largo plazo a empresas participadas, realizándolo a través de la gestión y administración de diferentes y específicos fondos y sociedades de capital riesgo.

El único requisito común en el estudio de inversiones es que sean empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de Bolsa de Valores, si bien existen requisitos adicionales para cada entidad gestionada asociados a su estrategia inversora particular.

El **Fondo Galicia Innova Tech, FICC** se dirige a proyectos empresariales con un marcado carácter innovador, con especial atención a los que resulten de la potencial valorización del conocimiento generado por los diferentes agentes del sistema gallego de I+D+i.

Una característica del fondo tecnológico es que el equipo de gestión de las compañías en las que el Fondo Galicia Innova Tech FICC invierta, deberá tener una probada capacidad de gestión.

En este fondo participan IGAPE y GAIN.

El Fondo Galicia Innova Tech, FICC se dirige a

- Proyectos empresariales con un marcado carácter innovador
- Proyectos que tengan su origen en el sistema gallego de I+D+i

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [apartado "Presenta tu proyecto"](#) de la web de Xesgalicia, además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Xesgalicia S.G.E.I.C., S.A.U.
Rúa Ourense, 6
15701 - Santiago de Compostela
Tel: 981 541621
Email: xesgalicia@xesgalicia.org

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



XESGALICIA – Fondo Galicia Compite FICC

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

XESGALICIA

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

XesGalicia, la sociedad gestora de entidades de capital riesgo gallega, financia el desarrollo empresarial mediante participaciones temporales y minoritarias en el capital social de las empresas.

Como complemento, les otorga préstamos participativos o préstamos ordinarios a largo plazo a empresas participadas, realizándolo a través de la gestión y administración de diferentes y específicos fondos y sociedades de capital riesgo.

El único requisito común en el estudio de inversiones es que sean empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de Bolsa de Valores, si bien existen requisitos adicionales para cada entidad gestionada asociados a su estrategia inversora particular.

El **Fondo Galicia Compite FICC** se orienta a proyectos empresariales promovidos por nuevos emprendedores, a sociedades de nueva creación con posibilidades de desarrollo y a aquellas que acometan actividades novedosas y/o apliquen nuevas tecnologías.

Está especialmente dirigido a proyectos innovadores, que permitan mejorar la competitividad empresarial, bien sea a través de avances en la distribución, en las estructuras organizativas o mediante la combinación de tecnología y mercadotecnia.

En este fondo participan IGAPE y ABANCA.

El Fondo Galicia Compite FICC se orienta a:

- Proyectos empresariales promovidos por nuevos emprendedores
- Sociedades de nueva creación con posibilidades de desarrollo
- Sociedades que acometan actividades novedosas
- Sociedades que apliquen las nuevas tecnologías
- Proyectos innovadores, que permitan mejorar la competitividad empresarial

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [apartado "Presenta tu proyecto"](#) de la web de Xesgalicia, además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Xesgalicia S.G.E.I.C., S.A.U.
Rúa Ourense, 6
15701 - Santiago de Compostela
Tel: 981 541621
Email: xesgalicia@xesgalicia.org

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



3.1.4. Capital riesgo

CDTI – Invierte

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Capital riesgo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El programa INNVIERTE persigue promover la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras.

El programa se instrumenta a través de la sociedad de inversión colectiva de tipo cerrado INNVIERTE Economía Sostenible SICC S.M.E., S.A., auto gestionada y sometida a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El CDTI-E.P.E, como promotor del programa INNVIERTE, es actualmente el accionista único de esta sociedad.

Sus entidades destinatarias son:

- PYMEs (según la definición elaborada por la UE) españolas, en etapas tempranas, de base tecnológica o innovadoras, y que presenten un alto potencial de retorno.
- MIDCAPS tecnológicas e industriales con importantes necesidades de capital para financiar fases de rápido crecimiento.

Los importes de inversión se ajustan a cada necesidad de inversión en función de la etapa de crecimiento en la que se encuentre la empresa y sus necesidades concretas.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [área de gestión de ayudas de la web del CDTI](#), además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Email: invierte@cdti.es

Teléfono: 91 581 55 00

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



3.1.5. Aceleradoras

CZFV – ViaGalicia

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CZFV

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Aceleradora

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

ViaGalicia busca dar soporte y asistencia en su fase inicial a emprendedores y empresas, aportando capital semilla, formación, infraestructuras y asesoramiento intensivo.

El programa cuenta con las siguientes fases:

- **Academia:** Durante 7 fines de semana se imparte un plan de formación práctico y a las 20 empresas seleccionadas
- **Aceleradora:** Hasta un máximo de 15 proyectos seleccionados tras la fase anterior trabajan con un equipo de tutores y mentores con la finalidad de que los proyectos alcancen las métricas necesarias para presentarse a futuras rondas de inversión.
- **Investors Day:** Los proyectos que hayan superado satisfactoriamente la fase anterior podrán presentar su proyecto a un panel de inversores nacionales e internacionales en el Investors Day organizado por el CZFV.

La financiación aportada por la aceleradora, además de la que posteriormente puedan sumar los inversores externos, se materializará a través de las siguientes alternativas:

- Concesión de una subvención a fondo perdido de hasta un máximo de 25.000 € para la financiación de una serie de gastos considerados como elegibles a través de GAIN

- Concesión de una financiación de hasta un máximo de 50.000 € a través de Vigo Activo
- Concesión de una financiación de hasta un máximo de 50.000 € a través de Xesgalicia

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en la [web de ViaGalicia](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria, que suelen incluir un breve vídeo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 15/02/2019 – 01/04/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Email: viagalicia@zonafrancavigo.com

Página web: <https://www.zfv.es/viagalicia/index.html>

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



CZFV – Business Factory Food

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CZFV

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Aceleradora

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Es la aceleradora del sector alimentario de Galicia, impulsada por la Xunta de Galicia y dinamizada por el Clúster Alimentario de Galicia y empresas de referencia en la industria alimentaria. Busca atraer e impulsar proyectos innovadores de emprendimiento, tanto nacionales como internacionales, para hacer frente a los retos del sector en un entorno global.

BFFood tiene por objeto implementar programas de apoyo al emprendimiento y consolidación de proyectos especializados en el sector alimentario y a su transformación en empresas innovadoras, viables y escalables.

BFFood cuenta con dos programas específicos de apoyo a los proyectos participantes: aceleración y consolidación. Los programas están diseñados para el impulso de los proyectos en función del grado de desarrollo de los mismos, desde la idea inicial con el programa de aceleración, hasta el afianzamiento de las ventas con el programa de consolidación.

Los programas de BFFood incluyen actividades de mentorización, formación, coaching, networking y acceso a un catálogo de infraestructuras, medios y servicios técnicos que permita a los proyectos avanzar en el desarrollo de la iniciativa emprendedora. Cabe destacar que cada uno de los proyectos cuenta con un mentor específico perteneciente a una empresa líder del sector alimentario que guíe y facilite su desarrollo en el ecosistema del sector. Asimismo, los proyectos tendrán acceso a una financiación específica en forma de subvenciones a fondo perdido y préstamos participativos, para favorecer su despegue y consolidación.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en [la web de BFFood](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 22/03/2019 - 16/05/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

Clúster Alimentario de Galicia – CLUSAGA

Rúa Lope Gómez de Marzoa, s/n

15705 Santiago de Compostela

Teléfono: 881 023 853

Email: bff@clusaga.org

Página web: <http://www.bffood.gal>

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



Start UP – Voucher Portugal

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Start UP – Voucher Portugal (Estrategía Nacional para o Empreendedorismo)

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Aceleradora

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores de entre los 18 y los 35 años

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El StartUP Voucher es una medida que pretende dinamizar el desarrollo de proyectos empresariales que se encuentren en fase de idea, promovidos por jóvenes entre los 18 y los 35 años, a través de diversos instrumentos de apoyo disponibles a lo largo de un periodo de hasta 12 meses de preparación del proyecto empresarial.

Esta medida se destina a proyectos que beneficien las regiones NUT II – Norte, Centro y Alentejo o NUT II – Lisboa, admitiéndose la realización de acciones fuera de las mismas siempre que beneficien la economía de las mismas.

PROCESO DE SOLICITUD

El periodo de presentación de las candidaturas del StartUP Voucher 2019 abarca desde el 26 de julio de 2019 a partir de las 11:00 de la mañana (hora local Portugal) hasta el 26 de noviembre de 2020 hasta las 18:00 (hora local Portugal), con cuatro cut-off dates:

- 26 de noviembre de 2019, 18:00
- 26 de marzo de 2020, 18:00
- 26 de julio de 2020, 18:00
- 26 de noviembre de 2020. 18:00

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 26/07/2019 -26/011/2020

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



Vale Incubação

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Vale Incubação

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Aceleradora

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Esta medida tiene como objetivo conceder apoyos a proyectos simplificados de empresas con menos de un año en el área de emprendimiento, a través de la contratación de servicios de incubación prestados por incubadoras de empresas previamente acreditadas.

Los criterios de elegibilidad de los beneficiarios del Vale Incubação (en términos generales):

- No tener proyectos aprobados en las prioridades de inversión relacionadas con el área de Innovación Productiva PYME.
- Que la empresa haya sido creada en un plazo menor de 1 año.

PROCESO DE SOLICITUD

En la actualidad hay un proceso de solicitud abierto desde el día 31/07/2018 hasta la recepción del número máximo de candidaturas indicado en el Aviso por Programa Operacional.

Para más información, acceder al siguiente enlace: [Candidatura Vale Incubação](#)

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



3.1.6. Proyectos de cooperación europeos

PROGRAMA INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP)

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

INTERREG POCTEP es el programa de cooperación territorial para el espacio transfronterizo de España y Portugal.

El programa INTERREG POCTEP persigue los siguientes objetivos:

- Promover un fortalecimiento en el ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico
- Aumentar la competitividad empresarial
- Mejorar la empleabilidad
- Proteger y conservar el patrimonio natural existente

INTERREG POCTEP se articula alrededor de ejes prioritarios, los cuales, a su vez, establecen una serie de prioridades de inversión, que a su vez cuentan con objetivos específicos.

En el caso de las empresas en fase de Creación y consolidación, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 2 de Crecimiento integrador a

través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial, y en concreto la prioridad de inversión 2.1., Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en [Coopera 2020](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 28/02/2018 – 28/03/2018

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

Secretariado Técnico Conjunto:
C/ Luís Álvarez Lencero 3
Planta 3ª, Of. 13
06011 BADAJOZ (España)

Email: programa@poctep.eu / proyectos@poctep.eu / coopera2020@poctep.eu

Teléfono: (+34) 924 20 59 58

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Eurorregión Galicia – Norte de Portugal



PROGRAMA INTERREG V SUDOE

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

El Programa INTERREG SUDOE apoya el desarrollo regional y consolidación del Sudoeste Europeo en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación espacial, contribuyendo a asegurar una integración armoniosa y equilibrada de sus regiones.

En el caso de las empresas en fase de Creación y consolidación, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 2: Fomentar la competitividad y la internacionalización de las pymes del Sudoeste europeo.

Este eje quiere promover el espíritu empresarial, impulsando la creación de nuevas empresas y el desarrollo de capacidades para la mejora del entorno de las empresas del Espacio SUDOE.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en [eSudoe](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se

soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual:

- Primera fase: 07/10/2019 – 25/10/2019
- Segunda fase (orientativo): 03/05 2020

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

Secretariado Técnico Conjunto:
Plaza del Príncipe 4, 1º
39003, Santander. España

Email: scsudoe@interreg-sudoe.eu

Teléfono: (+34) 942 23 83 62

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España, Francia, Portugal



PROGRAMA INTERREG Espacio Atlántico

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

Espacio Atlántico es el programa de cooperación territorial dirigido a reducir las disparidades económicas y sociales existentes entre las distintas regiones del espacio de cooperación (España, Francia, Irlanda, Portugal, Reino Unido), atendiendo siempre a las particularidades geográficas, sociales y económicas del territorio.

Dadas las especificidades, particularidades y situación del espacio de cooperación, el programa busca actuar sobre cuatro grandes áreas temáticas:

- Accesibilidad y particularidades geográficas
- Empleo y asuntos sociales
- Desarrollo económico y competitividad
- Medio ambiente, recursos naturales y eficiencia energética

El programa busca reforzar la cooperación entre las regiones para dar una respuesta común a los desafíos identificados en los ámbitos anteriormente mencionados.

En el caso de las empresas en fase de Creación y consolidación, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 1: Estimular la Innovación y la

Competitividad.

Su finalidad es impulsar el crecimiento inteligente en el área Atlántica, mediante la creación de un entorno empresarial dirigido a fomentar la innovación y el aumento de las exportaciones y el comercio.

En concreto, la prioridad de Inversión 1: Fomentar la inversión empresarial en investigación, desarrollo e innovación a través de la creación de sinergias entre las empresas y los sectores de I+D+i, busca:

- Impulsar la capacidad innovadora a través de la cooperación para el aumento de la competitividad.
- Reforzar la transferencia de tecnologías entre las organizaciones de investigación, la industria, la sociedad y el sector público, facilitando el desarrollo conjunto de nuevos productos, servicios y procesos.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en el apartado “Convocatorias -> Candidaturas” de [la web de Espacio Atlántico](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 15/03/2018 – 13/06/2018

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

- Secretariado Conjunto:

Email: js@atlanticarea.eu

Teléfono: (+351) 226 086 300

- Corresponsal Nacional:

Ministerio de Hacienda y Función Pública
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana 162, Planta 21.E-28046 Madrid – España

Teléfono: (+34) 91 5835339/ 554

Moisés Blanco Maceiras: mblanco@sepg.hacienda.gob.es

María Teresa Tello Naya: mttello@sepg.hacienda.gob.es

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Irlanda, Reino Unido (Cumbria; Cheshire; Greater Manchester; Lancashire; Merseyside; Gloucestershire, Wiltshire and Bristol/Bath area; Dorset and Somerset; Cornwall and Isles of Scilly; Devon; West Wales and The Valleys; East Wales; South Western Scotland; Highlands and Islands; Northern Ireland), **Francia** (Haute-Normandie; Basse Normandie; Pays-de-la Loire; Bretagne; Poitou-Charentes; Aquitaine), **España** (Galicia; Principado de Asturias; Cantabria; Navarra; País Vasco; Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla); Islas Canarias **y Portugal**.



HORIZONTE 2020

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Horizonte 2020 es el Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación para el periodo 2014 – 2020.

Horizonte 2020 financia proyectos por lo general en cooperación transnacional con otros agentes de la Unión Europea, en todas las fases del proceso desde la investigación al mercado:

- Acciones de Investigación
- Desarrollo de tecnologías
- Proyectos de demostración
- Acciones piloto
- Innovación social
- Transferencia tecnológica
- Apoyo a compras públicas precomerciales
- Acceso a capital riesgo y sistemas de garantías para pymes

Con el objetivo principal de convertir a Europa en una economía sólida y competitiva basada en un modelo de desarrollo sostenible, en el conocimiento y en la innovación, Horizonte 2020 se articula sobre tres pilares que a nivel nacional han tenido su reflejo en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016.

Para las empresas en fase de Creación y consolidación, el pilar más relevante es el Pilar 2 – Liderazgo Industrial, y en concreto la **línea de financiación 2.2., Acceso a la financiación de riesgo**, cuyo objetivo es mejorar el acceso de las pymes a la

financiación para la investigación y la innovación a través de mecanismos de riesgo. Esta línea contiene dos mecanismos:

- **Mecanismo de deuda** (crédito y garantía), que proporciona financiación para Investigación e Innovación (I+I): “Servicio de crédito y garantía de la Unión para la investigación y la innovación”. Ofrece apoyo específico para pymes y empresas de capitalización media.
- **Mecanismo de capital**, que facilita financiación para Investigación e Innovación (I+I): “Instrumentos de capital de la Unión para la investigación y la innovación”. Ofrece capital y cuasi-capital para empresas innovadoras desde la fase de lanzamiento, a la de crecimiento y expansión.

PROCESO DE SOLICITUD

Para solicitar financiación para cualquier proyecto de I+D+I es necesario presentar una propuesta a una convocatoria. Las convocatorias, así como todos los documentos asociados a la misma, en los que se indican los plazos y forma de presentación, se publican en [portal del participante](#), a través del cual se accede también al sistema electrónico de presentación de propuestas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Consultar el de cada convocatoria en el [portal del participante](#).

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- [Puntos Nacionales de Contacto](#)

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Unión Europea



COSME

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Creación y consolidación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

COSME, el Programa para la Competitividad de las Empresas y las pymes, es el nuevo instrumento europeo de financiación de la competitividad empresarial europea para el periodo 2014 - 2020. COSME ha sido diseñado con el objetivo de promover la iniciativa empresarial, mejorar la competitividad de las pymes europeas y apoyarlas en su acceso a la financiación y a los mercados.

COSME apoya a las pyme en sus fases de crecimiento e internacionalización a través de préstamos y garantías directos, pero también subvenciona proyectos de cooperación en los que pueden participar las administraciones públicas locales y regionales que persigan mejorar la competitividad empresarial de la UE.

Los objetivos generales del Programa COSME son:

- Reforzar la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión
- Fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de pymes y su crecimiento.

En el caso de las empresas en fase de Creación y consolidación, la línea de financiación de COSME que más se adecúa a sus características y necesidades es la línea de financiación 2, Promoción del emprendimiento: Erasmus para jóvenes emprendedores.

El objetivo de esta línea es Promover el espíritu empresarial y la cultura emprendedora. COSME promueve el emprendimiento mejorando las condiciones marco que afecten a su desarrollo. El programa presta especial atención a los

emprendedores jóvenes, a los nuevos y potenciales emprendedores y a las emprendedoras, así como a otros grupos destinatarios concretos. El programa financia acciones encaminadas a crear contenidos educativos y desarrollar habilidades y actitudes de emprendimiento, en especial entre los nuevos emprendedores y los empresarios ya consolidados a través del Programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores.

Erasmus para Jóvenes Emprendedores es una iniciativa puesta en marcha por la Comisión Europea en el año 2008. Durante el periodo 2007-2013, la iniciativa fue implementada a través del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad y en el periodo 2014-2020, la iniciativa se enmarca dentro del Programa COSME.

Erasmus para Jóvenes Emprendedores persigue aumentar el emprendimiento, el desarrollo internacional y la competitividad de las pymes europeas, apoyando a startups de emprendedores y a pymes y micro pymes de reciente creación. Se trata de un programa de intercambios transnacionales que ofrece a emprendedores noveles y personas que desean crear una empresa la oportunidad de aprender de empresarios experimentados que dirigen pequeñas empresas en otros países participantes.

El apoyo financiero para los nuevos emprendedores cubre en parte los gastos del viaje y de la propia estancia. Del pago de la beca se encarga el punto de contacto local elegido por el/la nuevo/a emprendedor/a (registrado en la solicitud en línea). El/la nuevo/a emprendedor/a y su punto de contacto local firman un acuerdo que determina la cuantía de la beca concedida para la estancia y cómo se efectuará el pago en la práctica (p. ej. a través de un pago parcial al principio de la estancia, en pagos mensuales, etc.). El apoyo financiero se calcula por meses y refleja el coste total de subsistencia en el país receptor.

PROCESO DE SOLICITUD

Registrándose en [la página web de Erasmus para Jóvenes Emprendedores](#). Se recomienda ponerse en contacto previamente con el Punto Local de Contacto Elegido (ver apartado “Datos de contacto/Más información” de esta ficha).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago de Compostela

Dirección:

C/ San Pedro de Mezonzo, nº 44 bajo
E-15701 Santiago De Compostela

Contacto: Belén Mendoza

Teléfono: (+34) 981596800

Email: proyectos@camaracompostela.com

Página web: <http://www.camaracompostela.com/>

- UNINOVA - Sociedade Para a Promoción de Iniciativas Empresariais Innovadoras, S.L.

Dirección:

Pazo de San Xerome, Praza do Obradoiro, S/N
15782 Santiago De Compostela

Contacto: Rosa María Sánchez Santos

Teléfono: (+34) 881815596

Email: rosamaria.sanchez@usc.es

Página web: <http://www.uninova.org/>

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Unión Europea



3.2. FASE DE CRECIMIENTO E INNOVACIÓN

3.2.1. Subvenciones

GAIN – Innova PEME

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

GAIN – Agencia Gallega de Innovación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Son ayudas a las pymes destinadas a la financiación del coste de las actividades integradas en Planes de innovación, que les permitan sistematizar los procesos de innovación de la empresa y estén alineadas con las prioridades establecidas en la RIS3 para Galicia.

Se trata de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para una subvención a fondo perdido del 50% de los costes de implementación del plan de innovación de la empresa. Las ayudas serán de entre 40.000€ y 100.000€.

El presupuesto total en la última convocatoria fue de 2.800.000 €.

Estas ayudas podrán ser solicitadas por microempresas o pequeñas y medianas empresas individuales, con domicilio social o centro de trabajo en Galicia, donde deberán desarrollar las actividades para las que se solicita la ayuda.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [sede electrónica de la Xunta de Galicia](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 09/02/2019 – 08/04/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Email: servizos.gain@xunta.gal

Teléfonos: 981 957 008 / 881 999 529

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



GAIN – Fábrica inteligente

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

GAIN – Agencia Gallega de Innovación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Se trata de ayudas para fomentar la inversión privada para la financiación de la innovación a través del apoyo a grandes proyectos empresariales de I+D+i de carácter estratégico para el tejido industrial gallego en línea con las tendencias internacionales de la fábrica del futuro, fábrica inteligente y de la industria 4.0, todo esto incluido en el plan de acción de la RIS3 de Galicia.

Los posibles beneficiarios son empresas (pequeñas, medianas o grandes), agrupaciones de empresas y organismos de investigación.

Son actividades subvencionables la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación en materia de organización y procesos.

La cuantía máxima de la ayuda que puede ser concedida a los proyectos seleccionados se determinará sobre la inversión, de acuerdo con la siguiente tabla:

Categoría predominante del proyecto / de la participación de un miembro de la agrupación en el caso de proyectos en cooperación	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación industrial	70%	60%	50%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%

Investigación industrial con colaboración efectiva entre empresa/s de un mismo grupo empresarial y un organismo de investigación y difusión, teniendo el organismo derecho a publicar los resultados de su propia investigación	80%	75%	65%
Desarrollo experimental con colaboración efectiva entre empresa/s de un mismo grupo empresarial y un organismo de investigación y difusión, teniendo el organismo derecho a publicar los resultados de su propia investigación	60%	50%	40%
Innovación en materia de procesos y organización	50%	50%	15%

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [sede electrónica de la Xunta de Galicia](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Primera edición: 09/02/2019 – 09/03/2019

Segunda edición: desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión de la primera edición en el DOG hasta el 31/07/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Email: axudas.gain@xunta.gal

Teléfonos: 981 95 73 03 / 981 95 78 72 / 881 99 93 55

[Convocatoria](#)

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



IGAPE – Ayudas a los proyectos de inversión empresarial

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El objetivo de esta ayuda es estimular la puesta en marcha de proyectos de inversión empresarial en Galicia, con la finalidad principal de dinamizar la actividad económica en la Comunidad Autónoma y potenciar el mantenimiento y creación de empleo, a través del desarrollo y mejora de las empresas existentes, así como con la creación y puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales.

Se trata de una subvención a fondo perdido en régimen de concurrencia no competitiva.

Serán subvencionables los proyectos de inversión en activos fijos que respondan a alguna de las siguientes tipologías:

1. Creación de un nuevo establecimiento.
2. Ampliación de capacidad de un establecimiento existente.
3. Diversificación de la producción de un establecimiento existente en productos que anteriormente no se producían en el incluso.
4. Transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente. Estos proyectos supondrán la implementación de una innovación en el proceso global de producción que impliquen el uso por primera vez de métodos de organización que incluyan mejoras en las rutinas y procedimientos de gestión del trabajo, de los sistemas de producción o la integración de áreas funcionales de la empresa.

La inversión subvencionable deberá ser igual o superior a 50.000 euros y no superior a 2.000.000 euros, excluyendo impuestos, tasas y arbitrios. En el caso de los

proyectos del apartado 3. anterior, la inversión subvencionable deberá, además, superar el 200% del valor neto contable de los activos que se reutilizan, de acuerdo con los registros del balance de situación al fin del ejercicio económico anterior al inicio del proyecto.

Serán subvencionables las inversiones que se materialicen en los siguientes conceptos:

- Obra civil
- Adquisición de edificaciones o construcciones
- Bienes de equipo
- Otras inversiones en activos fijos materiales incluyendo mobiliario
- Activos intangibles relacionados directamente con el proceso productivo (o con el de prestación de servicios, si es el caso)
- Los costos de reformas de instalaciones llevadas a cabo en bienes inmuebles arrendados

La cuantía de la ayuda será el resultado de multiplicar el porcentaje de subvención aprobada por el importe de la inversión subvencionable, dicho porcentaje podrá variar en función de una serie de criterios, pero la intensidad máxima de ayuda será del 30% en el caso de las pequeñas empresas y 20% en el caso de las medianas empresas.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 5 meses desde la presentación de solicitud de ayuda.

El plazo de ejecución de los proyectos rematará en la fecha establecida en la resolución de concesión, sin que nunca pueda exceder del 30 de septiembre de 2021.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 19/01/2019 - 30/12/2019 (o hasta que se agote el crédito presupuestario)

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es
- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

[Convocatoria y más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



IGAPE – Ayudas a la digitalización de la industria 4.0

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Estas ayudas van destinadas a la puesta en marcha de proyectos cuya finalidad sea la implantación de soluciones para el soporte digital de procesos de una empresa o para proyectos de interconexión digital de procesos entre una pyme gallega y otras empresas, o entre dos o más pymes gallegas, como pueden ser órdenes de fabricación distribuida, sistemas de facturación, procesos entre un líder industrial y las pymes que conforman su cadena de valor.

Los proyectos podrán ser de dúas modalidades:

a) **Proyectos colectivos**, en los que un grupo de empresas (opcionalmente coordinadas por un organismo intermedio colaborador) aborda una de las siguientes tipologías de proyecto:

- Proponen utilizar e implantar un determinado sistema en sus interacciones digitales.
- Proponen la implantación de un sistema de digitalización, de algún proceso o de gestión integral, específicamente diseñado o desarrollado para su ámbito de actividad.

b) **Proyectos individuales** en los que una pyme aborda una de las siguientes tipologías de proyecto:

- Desarrollo de una interfaz digital para sus interacciones de negocio, o adopción/implantación de una solución de interacción ya existente con sus clientes o proveedores.

- Implementación de sistemas encaminados a la digitalización de procesos concretos o de gestión integral (ERP, CRM y similares), interconexión de elementos físicos y virtuales, tratamiento de datos captados (inteligencia de negocio, *bigdata* y similares) y ciberseguridad.
- Sistemas de inteligencia artificial, aprendizaje automático y toma de decisiones autónomos.

Los proyectos de la modalidad a) tendrán preferencia sobre los de la modalidad b).

Los proyectos deberán estar finalizados para poder optar al cobro de la subvención.

Se podrán subvencionar los siguientes tipos de gasto:

- **Inversiones materiales nuevos y/o inmateriales adquiridos en propiedad.** Se excluye la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, gastos de mobiliario, medios de transporte y equipamiento de oficina, excepto elementos informáticos.
- **Colaboraciones externas de carácter tecnológico u organizativo:** asistencia técnica, adaptación y parametrización de soluciones, consultoría y servicios directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

La subvención será del 30% de las inversiones materiales e inmateriales subvencionables para las pequeñas empresas, y del 20% para las medianas, y del 50% de los gastos de colaboraciones externas subvencionables para ambas categorías de empresa, pequeñas y medianas.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 03/06/2019 - 20/09/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es

- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

[Convocatoria y más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



IGAPE – Incentivos económicos regionales

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Esta ayuda tiene como objetivo el fomento del desarrollo económico regional a través del apoyo financiero a la implantación de proyectos empresariales en la Comunidad Autónoma de Galicia, con el objeto de corregir los desequilibrios territoriales existentes.

Se trata de una subvención a fondo perdido de la que pueden ser beneficiarias personas físicas o jurídicas, españolas o que, aun no siéndolo, tengan la condición de residentes.

Es subvencionable la creación de nuevos establecimientos, la ampliación y la modernización, siempre que respondan a una composición equilibrada entre los diferentes conceptos de inversión de acuerdo con la actividad, y la inversión sea superior al mínimo de 900.000 euros.

En concreto, se subvencionarán activos fijos de carácter material nuevos o de primero uso, referidos a los siguientes elementos de inversión:

- a) Obra Civil
- b) Bienes de Equipo, excluidos los elementos de transporte exterior
- c) En el caso de pequeñas y medianas empresas, hasta el 50% de los costes derivados de los estudios previos del proyecto, entre los que pueden incluirse: trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y de dirección facultativa de los

proyectos.

d) Activos inmateriales, siempre y cuando no excedan del 30% del total de la inversión incentivable, se utilicen exclusivamente en el centro donde se realice el proyecto, sean inventariables, amortizables y se adquieran en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador.

e) Otros conceptos, excepcionalmente. Se apreciará la excepcionalidad en aquellos proyectos de carácter singular por la naturaleza de la inversión

Los incentivos regionales que podrán concederse no podrán sobrepasar el 10% para grandes empresas, del 20% para medianas empresas y del 30% para pequeñas empresas.

En el caso de proyectos con una inversión aprobada superior a 50 millones de euros dichos porcentajes máximos se fijarán conforme a lo establecido para los grandes proyectos de inversión en las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020

Esta ayuda es compatible con el resto de los Programas de Ayuda del Igape.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando los formularios correspondientes disponibles en la [página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#), y remitiéndolos al IGAPE.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: Abierta hasta el 31/12/2020

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es
- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

[Convocatoria y más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



SI INOVAÇÃO

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Portugal 2020

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

- **Innovación productiva:** empresas de cualquier tipo y en cualquier forma legal que propongan desarrollar proyectos de inversión que cumplan con los objetivos de esta medida.
- **Emprendimiento cualificado:** pequeñas y medianas empresas (PYMES) de cualquier tipo y en cualquier forma legal, creadas hace menos de dos años.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Hay dos tipos de proyectos: innovación productiva y emprendimiento cualificado.

- **Innovación productiva:**
 - o Tiene como objetivos apoyar las inversiones centradas en la innovación tecnológica, así como los proyectos que proponen utilizar factores competitivos como la sofisticación y la utilización del marketing, el grado de control de la distribución y el marketing, la entrada en mercados sofisticados y de alto rendimiento disponible, enfoque al cliente y construcción de marca fuerte y de alto perfil.
 - o Los incentivos que se otorgarán en esta ayuda se calcularán aplicando a los gastos que se consideren elegibles una tasa base máxima de 35%, que puede incrementarse mediante los siguientes aumentos y la tasa general no puede exceder del 75%.
- **Emprendimiento cualificado:**
 - o Su objetivo es apoyar a los emprendedores, favoreciendo la aparición de nuevas oportunidades de negocio, en dominios creativos e innovadores y el nacimiento de más empresas en los sectores de tecnología alta y media-alta.
 - o Los proyectos que se presenten han de presentar un gasto total elegible de menos de 3 millones de euros, un gasto elegible total por

proyecto de 50.000 €. Además, la inversión debe estar respaldada por un análisis estratégico que identifique las áreas críticas de negocio, diagnóstico de la situación de la compañía, plan de marketing.

- Los incentivos que se otorgarán en esta ayuda se calcularán aplicando a los gastos que se consideren elegibles una tasa base máxima de 35%, que puede incrementarse mediante los siguientes aumentos y la tasa general no puede exceder del 75%.

PROCESO DE SOLICITUD

Acceder a la página web propia:

- Para Innovación productiva: <http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-inovacao/inovacao-produtiva>
- Para emprendimiento cualificado: <http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-inovacao/empreendedorismo-qualificado>

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Actualmente no hay ninguna convocatoria abierta.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Acceder a la página web propia:

- Para Innovación productiva: <http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-inovacao/inovacao-produtiva>
- Para emprendimiento cualificado: <http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-inovacao/empreendedorismo-qualificado>

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



SI INVESTIGAÇÃO E DESENVOLVIMENTO TECNOLÓGICO (IDT)

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Portugal 2020

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

- **Proyectos individuales:** los beneficiarios son empresas de cualquier tipo y de cualquier forma legal.
- **Proyectos de co-promoción:** los beneficiarios son compañías de cualquier naturaleza y en cualquier forma legal, como el principal beneficiario de las operaciones, y entidades no corporativas del sistema I&I (ENESII).

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

- **Proyectos individuales:**
 - o Condiciones de acceso específicas:
 - Encajar en las áreas prioritarias de la estrategia de investigación e innovación para especialización inteligente (RIS3 nacional y regional).
 - El proyecto debe corresponder a un mínimo de inversión total de 100.000 € y el gasto subvencionable total inferior a 10 millones de euros.
 - Más información en:
<http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-investigacao-e-desenvolvimento-tecnologico-idt/projetos-individuais>
- **Proyectos de co-promoción:**
 - o Condiciones de acceso específicas:
 - Estar dentro de las áreas prioritarias de la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3).
 - El proyecto debe corresponder a una inversión mínima de 150.000€.
 - Para probar el estado de PYME, las empresas deben obtener o actualizar la Certificación Electrónica correspondiente.

- La empresa líder debe asegurar al menos el 30% de la inversión elegible.

PROCESO DE SOLICITUD

Acceder a la página web propia:

- Proyectos individuales: <http://portaldosincentivos.pt/index.php/si-investigacao-e-desenvolvimento-tecnologico-idt/projetos-individuais>
- Proyectos de co-promoción: <http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-investigacao-e-desenvolvimento-tecnologico-idt/projetos-em-co-promocao>

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Actualmente no hay ninguna convocatoria abierta.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Acceder a la página web propia:

- Proyectos individuales: <http://portaldosincentivos.pt/index.php/si-investigacao-e-desenvolvimento-tecnologico-idt/projetos-individuais>
- Proyectos de co-promoción: <http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-investigacao-e-desenvolvimento-tecnologico-idt/projetos-em-co-promocao>

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



3.2.2. Préstamos

INSTRUMENTO PYME (SME INSTRUMENT) – próximamente EIC Accelerator

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea (Horizonte 2020)

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El instrumento PYME (SME Instrument) forma parte de Horizonte 2020 y es un instrumento de financiación estructurado en 3 fases y que está dirigida a dar apoyo a aquellas pymes, tradicionales o innovadoras, que tengan la ambición de crecer, desarrollarse e internacionalizarse a través de un proyecto de innovación de dimensión Europea.

No es una ayuda recomendada para fases muy iniciales de una start-up, si no que se recomienda que la pyme haya alcanzado un nivel de madurez tecnológica (Technology Readiness Levels o TRL) de 6 (demostración de tecnología).

Se recomienda aplicar a la primera fase, aunque es posible solicitar directamente las fases subsiguientes.

- **Fase 1: Análisis de viabilidad (6 meses)**

En esta primera fase se presta apoyo principalmente para realizar un estudio de viabilidad necesario para establecer la viabilidad tecnológica y económica de una idea innovadora que sea rompedora en el sector o mercado al que va dirigida.

La financiación consiste en una subvención a fondo perdido fija de 50.000 € para el desarrollo de las actividades.

- **Fase 2: Proyecto de Innovación (1-2 años)**

En esta fase se presta apoyo a proyectos de innovación de las PYME con alto potencial para el crecimiento y el aumento de la competitividad de la PYME, basados en un plan de negocio estratégico.

La PYME debe desarrollar principalmente actividades de innovación tales como el desarrollo de prototipos, ensayos, demostración, diseño, planificación y desarrollo del escalado industrial, actualización modelo de negocio, pero también podrá desarrollar aquellas actividades de I+D que sean necesarias para el desarrollo de las anteriores

La financiación (subvención) será del 70%, salvo en el área de salud donde podrá llegar al 100% en aquellos casos en los que las actividades de I+D así lo justifiquen, de los costes totales subvencionables derivados de las actividades desarrolladas. La subvención podrá alcanzar entre 0,5 y 2,5 millones de euros (excepto en el sector salud donde el máximo es de 5 millones de euros)

- **Fase 3: Comercialización**

En esta última fase, los proyectos que se hayan ejecutado con éxito en la Fase 2, recibirán el apoyo de la CE para que la PYME pueda poner su producto, proceso o servicio innovador en el mercado, aunque la CE no proporciona apoyo financiero en esta fase.

Este apoyo es prestado principalmente a través de acciones de networking, formación, orientación (coaching), información, etc., y está dirigido sobre todo a la gestión de los derechos de propiedad intelectual e industrial (IPR), intercambio de conocimiento, actividades de promoción y de difusión. Estos proyectos recibirán una etiqueta de calidad de la CE.

*****NOVEDAD PARA HORIZON EUROPE*****

HORIZON EUROPE mantendrá la filosofía del actual SME Instrument, introduciendo cambios en su esquema actual, haciéndolo evolucionar y mejorando aspectos. El nuevo programa de apoyo a las Pymes pasará a denominarse EIC ACCELERATOR.

A partir del 05/09/2019 **desaparece la Fase 1 del Instrumento PYME**, por lo que ésta será la última oportunidad para presentar proyectos.

La Fase 2 pasa a denominarse EIC Accelerator y la novedad más importante es que, además de las subvenciones, el programa introduce la forma de financiación mixta combinando subvenciones e inversiones de capital.

No se necesitan socios, ya que los proyectos son individuales; y el programa deja de ser exclusivo para pymes y se abre a midcaps, es decir a empresas de media

capitalización.

PROCESO DE SOLICITUD

Se recomienda contactar con los Puntos Nacionales de Contacto o la Enterprise Europe Network (en el caso de Galicia, Galactea Plus) para iniciar los trámites de solicitud.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente, generalmente con cuatro fechas de corte cada año.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- [Puntos Nacionales de Contacto](#)
- Enterprise Europe Network, Galactea Plus, GAIN:

Dirección:
A Cabana, s/n
15590 - Ferrol

Teléfono.: +34 981 337 146

Email: galactea.gain@xunta.es

- Oficina Europea: 91 425 09 09 ext 3262 / h2020@oficinaeuropea.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



MINCOTUR – Préstamos de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

MINCOTUR – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Para estimular el desarrollo industrial se ha aprobado un marco normativo para la financiación de proyectos de inversión para la mejora de la competitividad industrial o que contribuyan a la reindustrialización.

Este estímulo adoptará la forma de apoyo financiero a la inversión industrial a través de la concesión de préstamos a largo plazo, para financiar las siguientes tipologías de inversión:

- **Creación de establecimientos industriales:** inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto del territorio nacional.
- **Traslado:** cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
- **Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción:** realización de inversiones de adquisición de equipos, que permitan la modernización de líneas de producción existentes, o generen la implantación de nuevas líneas de producción, en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud.
- **Implementación productiva de tecnologías de la “Industria Conectada 4.0.”** realización de inversiones de adquisición de activos fijos materiales en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud.

La ayuda consiste en la concesión de préstamos reembolsables de hasta el 75% de la inversión financiable con un plazo de amortización total de 10 años y 3 años de

carencia, con un tipo de interés único del 1,647%.

En el caso de empresas sin cuentas históricas significativas según la definición detallada en el anexo I de la orden de bases, el importe del préstamo a conceder no podrá superar en 3 veces los últimos fondos propios acreditables mediante documento público del solicitante en el plazo de solicitud. En el resto de los casos, dicho límite se fija en 5 veces los fondos propios del solicitante.

El presupuesto total disponible en la última convocatoria fue de 400.000.000 €.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud y el cuestionario se rellenarán con la [aplicación informática prevista para ello](#). Ambos documentos, junto con la memoria del proyecto, se enviarán telemáticamente mediante dicha aplicación, con firma electrónica avanzada, no siendo admisible su presentación en papel, disquete, CD u otro tipo de soporte físico.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 21/12/2018 – 31/01/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

- Para cuestiones administrativas o de índole procedimental:

Teléfono: 913 494 640

Para temas generales relacionados con el programa, consultas sobre proyectos en fase previa a la solicitud o para consultas sobre proyectos aprobados en fase de ejecución: financia_industria@mincotur.es

Para consultas sobre proyectos aprobados, una vez finalizada la fase de ejecución del proyecto: rci@mincotur.es

- Para cuestiones informáticas:

Teléfono: 913 494 005

Correo electrónico: oficinavirtual@mincotur.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



MINCOTUR – Programa de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en la industria conectada 4.0

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

MINCOTUR – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Esta actuación persigue el apoyo a proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas industriales, complementando de esta forma los esfuerzos empresariales destinados a conseguir su evolución a la economía digital.

En particular, esta actuación tiene como objetivo apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales.

Se apoyarán proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos.

PROCESO DE SOLICITUD

La presentación de la solicitud y de los cuestionarios adicionales debe hacerse con firma electrónica avanzada, con la [aplicación informática prevista para ello](#). El certificado utilizado para la firma debe haber sido emitido por un prestador de servicios de certificación aceptado por el Ministerio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 05/04/2019 - 08/05/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

- Para cuestiones administrativas o de índole procedimental:

Teléfono: 91 349 46 40

Correo electrónico: rci@mincotur.es

Para temas generales relacionados con el programa sin que exista ninguna solicitud presentada: financia_industria@mincotur.es

- Para cuestiones informáticas:

Teléfono: 91 349 40 05

Correo electrónico: oficinavirtual@mincotur.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



BEI – Préstamo directo grandes proyectos

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

BEI – Banco Europeo de Inversiones, en colaboración con los bancos comerciales

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El Banco Europeo de Inversiones es una institución financiera de la UE, creada en 1958 por el Tratado de Roma. Sus accionistas son los Estados miembros de la UE. En su calidad de institución de la UE, el BEI tiene por misión la financiación de inversiones que favorezcan la integración económica y una mayor cohesión social de los Estados miembros. La financiación procedente del BEI cuenta con condiciones favorables respecto a fuentes alternativas de crédito.

Son proyectos financiables los **proyectos de inversión y necesidades de capital circulante**, que deben materializarse en España o en países de la Unión Europea. Podrán ser beneficiarios los autónomos, pymes con menos de 250 empleados y midcaps con un número de empleados entre 250 y menos de 3.000, con independencia de su balance y facturación, que estén radicados en la Unión Europea.

La cuantía financiable con fondos BEI es de hasta **12,5 millones de euros por proyecto**. El plazo de amortización es de 2 a 12 años para proyectos de inversión, y de 2 a 5 años para financiación de circulante, con posibilidad de carencia.

Se podrán financiar los siguientes tipos de proyectos:

Proyectos de inversión

- **Tangibles:** Proyectos de inversión en activos productivos, salvo los terrenos (excepto que su compra se considere técnicamente esencial para el proyecto y con limitaciones), que supongan nuevas inversiones y/o ampliación o mejora

de instalaciones existentes. La financiación para la adquisición de terrenos agrícolas queda totalmente excluida.

- **Intangibles:** gastos I+D+i, costes de desarrollo. No se admite la compra de patentes o licencias, con carácter general.
- Se podrá financiar la compra de una empresa con el fin de garantizar la continuidad de la actividad económica en determinados supuestos y bajo ciertas condiciones (sucesión intergeneracional o cesión de empresas a miembros del personal).

Todos los proyectos de inversión deben materializarse en España o en algún país de la Unión Europea. Y no han de estar finalizados (pagados en 90 % o más) en el momento de la firma del contrato de financiación.

Proyectos de capital circulante

- Necesidades de liquidez destinadas a proporcionar una base de capital circulante estable que permita a los potenciales beneficiarios financiar las obligaciones derivadas de su ciclo comercial, como parte de sus actividades normales.
- Las categorías financiadas pueden incluir, entre otras, los fondos necesarios para la adquisición de materias primas y otros insumos de fabricación, inventarios y costes indirectos, así como los fondos para financiar a deudores comerciales y otros créditos no comerciales.

No podrá financiarse operaciones puramente financieras, compra de participaciones en empresas (salvo los supuestos indicados anteriormente), ni operaciones de promoción inmobiliaria. No se financia IVA.

PROCESO DE SOLICITUD

Contactar con el banco comercial de preferencia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

- Banca comercial
- BEI: info@bei.org

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ENISA – Línea ENISA Crecimiento

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ENISA – Empresa Nacional de Innovación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Está dirigido a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.

El préstamo deberá tener un importe mínimo de 25.000€ y máximo de 1.500.000€, un vencimiento máximo de 9 años y una carencia de como máximo 7 años.

En cuanto a los requisitos:

- Los fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberán tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en [el portal del cliente de ENISA](#), además de los documentos anexos que se soliciten.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

C/ José Abascal, 4
Planta 5
28003 Madrid
T 91 570 8200
Email: hola@enisa.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



CDTI – Proyectos de I+D

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CDTI – Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Financiación de proyectos de I+D desarrollados por empresas y destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios.

Se trata de un préstamo parcialmente reembolsable, con un tipo de interés fijo: Euribor a 1 año, un préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado, con devolución a 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.

Existe un tramo no reembolsable de entre el 20% y el 33% de la ayuda. Se concederá un anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales. La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

El presupuesto mínimo elegible será de 175.000 euros para todos los proyectos menos CIEN, que será de 5.000.000 euros.

En cuanto a la duración, será de 12 a 36 meses para todos los proyectos excepto los proyectos de cooperación tecnológica nacional (12-48 meses) y CIEN (36-48 meses).

Se financian gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, consultoría y servicios equivalentes; gastos generales suplementarios y otros gastos derivados del proyecto. También es elegible el gasto derivado del informe de auditor.

Todos los gastos financiados se han de destinar en exclusiva o derivar directamente

de la actividad de I+D apoyada.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [área de gestión de ayudas de la web del CDTI](#), además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria abierta permanentemente.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Email: instrumentos_id@cdti.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



CDTI – Línea Innovación

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CDTI – Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Financiación de proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

La financiación se realiza a través de préstamos parcialmente reembolsables, con un tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:

- Amortización a 3 años: Euribor a un año +0,2%.
- Amortización a 5 años: Euribor a un año +1,2%.

El préstamo (cobertura financiera) será de hasta el 75% del presupuesto financiable (hasta al 85% si va cofinanciada con FEDER).

Existirá un tramo no reembolsable (calculado sobre un máximo del 75% de cobertura financiera):

- Fondos CDTI: 2%
- Fondos FEDER: 5%

Todos ellos con un año de carencia desde la finalización del proyecto.

Se anticipará un del 35% de la ayuda con límite de 400.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las condiciones financieras aprobadas por el Consejo de Administración, y de hasta el 75% con avales considerados suficientes por el CDTI

por la diferencia.

La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa. Esta ayuda está sujeta al régimen de mínimos.

El presupuesto mínimo elegible es de 175.000 euros, para proyectos cuya duración es de hasta 18 meses.

En estos proyectos se financia la adquisición de activos fijos nuevos que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto; costes de personal; materiales y consumibles; contratación de servicios externos y subcontrataciones; gastos generales y el informe de auditoría del proyecto.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [área de gestión de ayudas de la web del CDTI](#), además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria abierta permanentemente.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Departamento de Financiación de la Innovación: DptoFI@cdti.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



IGAPE – IFI Industria 4.0

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El objetivo de este instrumento es apoyar financieramente pymes que desarrollen su actividad en el ámbito de la nueva industria (conforme el concepto definido en la Agenda de competitividad de Galicia) y pretendan financiar inversiones en activos fijos y el capital circulante estructural vinculados a un proyecto de inversión, priorizando tecnologías relacionadas con la fábrica del futuro y el concepto Industria 4.0.

Se trata de contratos de préstamo que se instrumentarán entre el beneficiario y el Igape.

El proyecto deberá presentar un coste financiable entre 100.000 euros y 1.600.000 euros. Por lo menos el 35 % del coste total elegible del proyecto se financiará mediante un o varios préstamos bancarios con un plazo de devolución igual o superior al préstamo del Igape.

Se financiará la inversión en activos fijos y el capital circulante estructural para proyectos de inversión en nuevos centros productivos, así como ampliaciones de capacidad productiva o inversiones necesarias para la mejora del proceso productivo o para la fabricación de nuevos productos.

Las condiciones del producto financiero serán las siguientes:

- El importe mínimo del préstamo será de 65.000 euros y el máximo de 1.000.000 euros. En ningún caso superará el 65 % del coste del proyecto financiable.

- El plazo de amortización será de 7 años, incluyendo 1 año de carencia en la amortización de principal.
- Tipo de interés:
 - Tipo de referencia: será el promedio del euríbor a 1 año del mes anterior a la fecha de la propuesta de resolución de la concesión del préstamo.
 - Margen adicional: será de 0,1 puntos porcentuales.
 - El tipo de interés será del 0 % cuando resulte negativo.
- Garantías: El Igape tomará garantías procurando mantener una posición similar a la entidad financiera que conceda la financiación complementaria

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 31/10/2018 - 31/12/2019 (o hasta que se agote el crédito presupuestario para esta modalidad de préstamo)

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es
- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

[Convocatoria y más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



IGAPE – IFI Innova

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La finalidad de este instrumento es apoyar financieramente proyectos innovadores de pymes financiando activos tangibles e intangibles, y gastos de desarrollo e innovación.

En el ámbito de estos proyectos se consideran costes financiables los siguientes:

- Gastos de personal vinculado al desarrollo del proyecto.
- Costes de bienes de equipo, instalaciones técnicas, equipos para procesos de información o datos, software, instrumental, utillaje, moldes y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- Contratación a entidades de investigación y/o desarrollo tecnológico.

Tendrán la condición de proyectos financiables los proyectos de I+D+i desarrollados con el objetivo de mejorar la posición competitiva de la empresa.

Los proyectos de I+D+i deberán estar encuadrados en los siguientes TRL 5,6,7,8 o 9 (Technology Readiness Levels), referidos al nivel de madurez de una tecnología.

El préstamo cubrirá un 70% del proyecto, mientras que el 30% restante deberá financiarse con fondos propios o financiación bancaria. El presupuesto mínimo subvencionable es de 71.500€, siendo el importe mínimo de préstamo solicitado de 50.000€ y el máximo de 500.000€.

En cuanto a las condiciones del préstamo, serán las siguientes:

- **Tipo de interés fijo:** Euribor a un año+0,10%
- **Plazo:** entre 2 y 12 años
- **Carencia:** Período de carencia de hasta 4 años, con la posibilidad de incorporar amortizaciones aceleradas en función de la generación de recursos de la empresa
- **Garantías:** Sin garantías hasta 200.000 euros; posibilidad de solicitarlas en función del proyecto

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 31/10/2018 - 31/12/2019 (o hasta que se agote el crédito presupuestario para esta modalidad de préstamo)

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es
- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>
- En GAIN, a través del email servizos.gain@xunta.gal o el teléfono 881 999 471

[Convocatoria y más información](#) (IGAPE) / [Más información](#) (GAIN)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



3.2.3. Préstamos participativos

XESGALICIA – SODIGA

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

XESGALICIA

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

XesGalicia, la sociedad gestora de entidades de capital riesgo gallega, financia el desarrollo empresarial mediante participaciones temporales y minoritarias en el capital social de las empresas.

Como complemento, les otorga préstamos participativos o préstamos ordinarios a largo plazo a empresas participadas, realizándolo a través de la gestión y administración de diferentes y específicos fondos y sociedades de capital riesgo.

El único requisito común en el estudio de inversiones es que sean empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de Bolsa de Valores, si bien existen requisitos adicionales para cada entidad gestionada asociados a su estrategia inversora particular.

Las inversiones de **Sodiga** se dirigen a empresas con alto potencial de crecimiento, gestionadas por empresarios de reconocida solvencia profesional y que tengan relación con el desarrollo y consolidación de la economía e industria de Galicia.

El Capital Riesgo es una actividad financiera consistente en proporcionar recursos a medio y largo plazo, pero sin vocación de permanencia ilimitada. Desde el punto de vista financiero, supone un incremento de los fondos propios, añadiendo credibilidad y estabilidad financiera, y desde el punto de vista interno de la empresa ayuda a la profesionalización de la gestión empresarial, colaborando en la búsqueda de financiación adicional, apoyando la internacionalización y otros servicios.

En SODIGA participan LA Xunta de Galicia, IGAPE, ABANCA, Santander y BBVA.

Las inversiones de Sodiga se dirigen a empresas:

- Con alto potencial de crecimiento
- Gestionadas por empresarios de reconocida solvencia profesional
- Relacionadas con el desarrollo y consolidación de la economía de Galicia

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [apartado "Presenta tu proyecto"](#) de la web de Xesgalicia, además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Xesgalicia S.G.E.I.C., S.A.U.
Rúa Ourense, 6
15701 - Santiago de Compostela
Tel: 981 541621

Email: xesgalicia@xesgalicia.org

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



XESGALICIA – Fondo Galicia Compite FICC

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

XESGALICIA

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

XesGalicia, la sociedad gestora de entidades de capital riesgo gallega, financia el desarrollo empresarial mediante participaciones temporales y minoritarias en el capital social de las empresas.

Como complemento, les otorga préstamos participativos o préstamos ordinarios a largo plazo a empresas participadas, realizándolo a través de la gestión y administración de diferentes y específicos fondos y sociedades de capital riesgo.

El único requisito común en el estudio de inversiones es que sean empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de Bolsa de Valores, si bien existen requisitos adicionales para cada entidad gestionada asociados a su estrategia inversora particular.

El **Fondo Galicia Compite FICC** se orienta a proyectos empresariales promovidos por nuevos emprendedores, a sociedades de nueva creación con posibilidades de desarrollo y a aquellas que acometan actividades novedosas y/o apliquen nuevas tecnologías.

Está especialmente dirigido a proyectos innovadores, que permitan mejorar la competitividad empresarial, bien sea a través de avances en la distribución, en las estructuras organizativas o mediante la combinación de tecnología y mercadotecnia.

En este fondo participan IGAPE y ABANCA.

El Fondo Galicia Compite FICC se orienta a:

- Proyectos empresariales promovidos por nuevos emprendedores
- Sociedades de nueva creación con posibilidades de desarrollo
- Sociedades que acometan actividades novedosas
- Sociedades que apliquen las nuevas tecnologías
- Proyectos innovadores, que permitan mejorar la competitividad empresarial

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [apartado “Presenta tu proyecto”](#) de la web de Xesgalicia, además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Xesgalicia S.G.E.I.C., S.A.U.
Rúa Ourense, 6
15701 - Santiago de Compostela
Tel: 981 541621
Email: xesgalicia@xesgalicia.org

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Galicia



XESGALICIA – Fondo Adiante 2000

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

XESGALICIA

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

XesGalicia, la sociedad gestora de entidades de capital riesgo gallega, financia el desarrollo empresarial mediante participaciones temporales y minoritarias en el capital social de las empresas.

Como complemento, les otorga préstamos participativos o préstamos ordinarios a largo plazo a empresas participadas, realizándolo a través de la gestión y administración de diferentes y específicos fondos y sociedades de capital riesgo.

El único requisito común en el estudio de inversiones es que sean empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de Bolsa de Valores, si bien existen requisitos adicionales para cada entidad gestionada asociados a su estrategia inversora particular.

El **Fondo Adiante 2000** se orienta a empresas ya existentes que puedan estar necesitadas de apoyo financiero y de gestión, para salvar una situación temporal de dificultades o para evitar que puedan llegar a encontrarse en ella. Estas empresas tendrán que ser viables técnica, comercial y financieramente.

El porcentaje máximo de participación del Fondo Adiante en el capital de la empresa será del 45% y la inversión no superará el 15% del activo total del fondo.

En este fondo participa IGAPE.

El Fondo Adiante se orienta a empresas:

- Ya existentes
- Viabiles técnica, comercial y financieramente
- En situación temporal de dificultad

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [apartado “Presenta tu proyecto”](#) de la web de Xesgalicia, además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Xesgalicia S.G.E.I.C., S.A.U.
Rúa Ourense, 6
15701 - Santiago de Compostela
Tel: 981 541621

Email: xesgalicia@xesgalicia.org

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



3.2.4. Capital riesgo

CDTI – Invierte

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Capital riesgo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Emprendedores

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El programa INNVIERTE persigue promover la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras.

El programa se instrumenta a través de la sociedad de inversión colectiva de tipo cerrado INNVIERTE Economía Sostenible SICC S.M.E., S.A., auto gestionada y sometida a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El CDTI-E.P.E, como promotor del programa INNVIERTE, es actualmente el accionista único de esta sociedad.

Sus entidades destinatarias son:

- PYMEs (según la definición elaborada por la UE) españolas, en etapas tempranas, de base tecnológica o innovadoras, y que presenten un alto potencial de retorno.
- MIDCAPS tecnológicas e industriales con importantes necesidades de capital para financiar fases de rápido crecimiento.

Los importes de inversión se ajustan a cada necesidad de inversión en función de la etapa de crecimiento en la que se encuentre la empresa y sus necesidades concretas.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [área de gestión de ayudas de la web del CDTI](#), además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Email: invierte@cdti.es

Teléfono: 91 581 55 00

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



3.2.5. Proyectos de cooperación europeos

PROGRAMA INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP)

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

INTERREG POCTEP es el programa de cooperación territorial para el espacio transfronterizo de España y Portugal.

El programa INTERREG POCTEP persigue los siguientes objetivos:

- Promover un fortalecimiento en el ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico
- Aumentar la competitividad empresarial
- Mejorar la empleabilidad
- Proteger y conservar el patrimonio natural existente

INTERREG POCTEP se articula alrededor de ejes prioritarios, los cuales, a su vez, establecen una serie de prioridades de inversión, que a su vez cuentan con objetivos específicos.

En el caso de las empresas en fase de Creación y consolidación, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 1 de Crecimiento inteligente a

través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la innovación, y en concreto la prioridad de inversión 1.2., Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en [Coopera 2020](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 28/02/2018 – 28/03/2018

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Secretariado Técnico Conjunto:

C/ Luís Álvarez Lencero 3
Planta 3ª, Of. 13
06011 BADAJOZ (España)

Email: programa@poctep.eu / proyectos@poctep.eu / coopera2020@poctep.eu

Teléfono: (+34) 924 20 59 58

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Eurorregión Galicia – Norte de Portugal



PROGRAMA INTERREG V SUDOE

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

El Programa INTERREG SUDOE apoya el desarrollo regional y consolidación del Sudoeste Europeo en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación espacial, contribuyendo a asegurar una integración armoniosa y equilibrada de sus regiones.

En el caso de las empresas en fase de Crecimiento e innovación, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 1: Promover las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible.

Este eje quiere fomentar la inversión empresarial en los procesos de I+D+i y profundizar en las sinergias entre los actores involucrados en dichos procesos, reforzando el funcionamiento sinérgico y en red de la I+D+i a nivel transnacional en los sectores específicos del SUDOE a partir de la especialización inteligente y desarrollando la difusión de la investigación aplicada relacionada con las tecnologías facilitadoras esenciales.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario

correspondiente a este programa, disponible en [eSudoe](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual:

- Primera fase: 07/10/2019 – 25/10/2019
- Segunda fase (orientativo): 03/05 2020

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

Secretariado Técnico Conjunto:
Plaza del Príncipe 4, 1º
39003, Santander. España

Email: scsudoe@interreg-sudoe.eu

Teléfono: (+34) 942 23 83 62

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España, Francia, Portugal



PROGRAMA INTERREG Espacio Atlántico

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

Espacio Atlántico es el programa de cooperación territorial dirigido a reducir las disparidades económicas y sociales existentes entre las distintas regiones del espacio de cooperación (España, Francia, Irlanda, Portugal, Reino Unido), atendiendo siempre a las particularidades geográficas, sociales y económicas del territorio.

Dadas las especificidades, particularidades y situación del espacio de cooperación, el programa busca actuar sobre cuatro grandes áreas temáticas:

- Accesibilidad y particularidades geográficas
- Empleo y asuntos sociales
- Desarrollo económico y competitividad
- Medio ambiente, recursos naturales y eficiencia energética

El programa busca reforzar la cooperación entre las regiones para dar una respuesta común a los desafíos identificados en los ámbitos anteriormente mencionados.

En el caso de las empresas en fase de Crecimiento e innovación, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 1: Estimular la Innovación y la

Competitividad.

Su finalidad es impulsar el crecimiento inteligente en el área Atlántica, mediante la creación de un entorno empresarial dirigido a fomentar la innovación y el aumento de las exportaciones y el comercio.

En concreto, la prioridad de Inversión 1: Fomentar la inversión empresarial en investigación, desarrollo e innovación a través de la creación de sinergias entre las empresas y los sectores de I+D+i, busca:

- Impulsar la capacidad innovadora a través de la cooperación para el aumento de la competitividad.
- Reforzar la transferencia de tecnologías entre las organizaciones de investigación, la industria, la sociedad y el sector público, facilitando el desarrollo conjunto de nuevos productos, servicios y procesos.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en el apartado “Convocatorias -> Candidaturas” de [la web de Espacio Atlántico](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 15 /03/2018 – 13/06/2018

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

- Secretariado Conjunto:

Email: js@atlanticarea.eu

Teléfono: (+351) 226 086 300

- Corresponsal Nacional:

Ministerio de Hacienda y Función Pública
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana 162, Planta 21.E-28046 Madrid – España

Teléfono: (+34) 91 5835339/ 554

Moisés Blanco Maceiras: mblanco@sepg.hacienda.gob.es

María Teresa Tello Naya: mttello@sepg.hacienda.gob.es

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Irlanda, Reino Unido (Cumbria; Cheshire; Greater Manchester; Lancashire; Merseyside; Gloucestershire, Wiltshire and Bristol/Bath area; Dorset and Somerset; Cornwall and Isles of Scilly; Devon; West Wales and The Valleys; East Wales; South Western Scotland; Highlands and Islands; Northern Ireland), **Francia** (Haute-Normandie; Basse Normandie; Pays-de-la Loire; Bretagne; Poitou-Charentes; Aquitaine), **España** (Galicia; Principado de Asturias; Cantabria; Navarra; País Vasco; Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla); Islas Canarias **y Portugal**.



HORIZONTE 2020

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Horizonte 2020 es el Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación para el periodo 2014 – 2020.

Horizonte 2020 financia proyectos por lo general en cooperación transnacional con otros agentes de la Unión Europea, en todas las fases del proceso desde la investigación al mercado:

- Acciones de Investigación
- Desarrollo de tecnologías
- Proyectos de demostración
- Acciones piloto
- Innovación social
- Transferencia tecnológica
- Apoyo a compras públicas precomerciales
- Acceso a capital riesgo y sistemas de garantías para pymes

Con el objetivo principal de convertir a Europa en una economía sólida y competitiva basada en un modelo de desarrollo sostenible, en el conocimiento y en la innovación, Horizonte 2020 se articula sobre tres pilares que a nivel nacional han tenido su reflejo en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016.

Para las empresas en fase de Creación y consolidación, los pilares más relevantes son el **Pilar 2 – Liderazgo Industrial**, y en concreto las líneas de financiación:

- **2.1. Investigación e innovación para reforzar la capacidad industrial de Europa:** investigación y desarrollo en los sectores de TICS, espacio y tecnologías habilitantes (nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología y procesos avanzados de manufactura), orientados a reforzar la capacidad industrial europea y mejorar las perspectivas de negocio de las pymes. Financian actividades de I+D+i, proyectos piloto a gran escala, actividades de demostración, bancos de pruebas, creación de prototipos y validación de productos en líneas piloto.
- **2.3. Innovación en las pymes:** apoyar el crecimiento fomentando la innovación en las pymes a lo largo de todo el ciclo de innovación:
 - Integración del apoyo a las pymes: instrumento dedicado a las pymes que facilita financiación a todo tipo de innovaciones, incluidas las referidas a servicios no tecnológicos o sociales.
 - Apoyar a las pymes intensivas en investigación: línea específica de apoyo a pymes en sectores de alta tecnología que demuestren capacidad para explotar comercialmente los resultados de sus proyectos.
 - Mejorar la capacidad de innovación de las pymes y apoyar la innovación impulsada en el mercado.
 - Apoyar la innovación impulsada en el mercado: a fin de mejorar las condiciones marco para la innovación y combatir los obstáculos que impiden el crecimiento de las pymes innovadoras.

y el **Pilar 3 – Retos Sociales**, una de cuyas prioridades es la seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina y marítima y bioeconomía (con la que se quiere asegurar el abastecimiento suficiente de alimentos de calidad, garantizar la seguridad alimentaria, las cadenas de abastecimiento competitivas y de baja emisión de carbono y desarrollar un sector bioindustrial sostenible y competitivo).

PROCESO DE SOLICITUD

Para solicitar financiación para cualquier proyecto de I+D+I es necesario presentar una propuesta a una convocatoria. Las convocatorias, así como todos los documentos asociados a la misma, en los que se indican los plazos y forma de presentación, se publican en [portal del participante](#), a través del cual se accede también al sistema electrónico de presentación de propuestas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Consultar el de cada convocatoria en el [portal del participante](#).

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- [Puntos Nacionales de Contacto](#)

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Unión Europea



COSME

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

COSME, el Programa para la Competitividad de las Empresas y las pymes, es el nuevo instrumento europeo de financiación de la competitividad empresarial europea para el periodo 2014 - 2020. COSME ha sido diseñado con el objetivo de promover la iniciativa empresarial, mejorar la competitividad de las pymes europeas y apoyarlas en su acceso a la financiación y a los mercados.

COSME apoya a las pyme en sus fases de crecimiento e internacionalización a través de préstamos y garantías directos, pero también subvenciona proyectos de cooperación en los que pueden participar las administraciones públicas locales y regionales que persigan mejorar la competitividad empresarial de la UE.

Los objetivos generales del Programa COSME son:

- Reforzar la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión
- Fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de pymes y su crecimiento.

En el caso de las empresas en fase de Crecimiento e innovación, la línea de financiación de COSME que más se adecúa a sus características y necesidades es la línea de financiación 3, Mejora del acceso de las pymes a la financiación, cuyo objetivo es mejorar el acceso a la financiación para las pymes en su puesta en marcha, crecimiento y fases de transferencia en forma de capital y deuda.

Esta línea de COSME, dirigida exclusivamente a las empresas, pone a su disposición dos instrumentos financieros gestionados por el Fondo Europeo de Inversión (FEI):

- **El Instrumento de Capital para el Crecimiento:** fondos de capital riesgo que invierten las pymes en su fase de expansión y crecimiento. Ofrece financiación de capital-riesgo y de entresuelo, como préstamos subordinados y participativos. Puede combinarse con el Instrumento Pyme de H2020. Algunas de las características de este instrumento son:
 - Admiten business angels pero con condiciones
 - Coinversión de 5 a 15 años
 - Ámbito europeo
- **El Instrumento de Garantías de Préstamo:** fondo para aportar garantías de préstamo a las pymes: financiación de deuda mediante préstamos y titulización de carteras de financiación de deuda de pymes. Algunas de sus características son:
 - Hasta 150.000€ para cualquier tipo de pyme
 - Plazo mínimo de la garantía de 12 meses y máximo de 10 años
 - Podrá financiar necesidades financieras de circulante, inversión, leasing, prestamos ordinarios y subordinados
 - Titulización para dar liquidez a los bancos comprometiéndose a prestar más a las empresas

PROCESO DE SOLICITUD

Directamente a través de las entidades de crédito, compañías de leasing, sociedades de garantía e institutos de promoción que colaboran con el programa, que se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

[Más información 1](#) / [Más información 2](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Unión Europea



ERASMUS+

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El Programa Erasmus+ apoya la modernización de los sistemas de educación y formación, mejorando las aptitudes de las personas y, en consecuencia, su acceso al mercado laboral.

Erasmus+, abarca todos los niveles del sistema educativo, siempre desde la perspectiva del aprendizaje permanente, prestando especial atención a la educación superior, la educación y la formación profesionales y el aprendizaje de adultos, la educación escolar y la juventud.

El programa se desglosa en dos ámbitos principales: (1) Educación, formación y juventud, y (2) Deporte. Dentro de cada ámbito existen una serie de acciones clave y dentro de éstas un conjunto de actividades:

- Acción clave 1: Movilidad por motivos de aprendizaje de individuos
- Acción clave 2: Cooperación para la innovación y las buenas prácticas
- Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas

En concreto, dentro de la Acción clave 2, se encuentra la actividad **2.2. Alianzas de conocimiento**, con las siguientes características:

- **Objetivo:** Alianzas transnacionales entre instituciones de educación superior y empresas destinadas a reforzar e impulsar la innovación en la enseñanza y el aprendizaje, así como estimular el emprendedurismo y facilitar el intercambio de conocimientos
- **Participantes:** Cualquier organización, pública o privada, establecida en un

país del programa tales como empresas, instituciones de educación superior, institutos de investigación, órganos públicos a nivel local, regional o nacional (el consorcio deberá contar con 6 organizaciones de al menos 3 países)

- **Actividades:** Intercambio de conocimientos entre instituciones de educación superior y empresas; fomento del emprendedurismo; promoción de la innovación en instituciones de educación superior y empresas. De 2 a 3 años de duración.

Erasmus+ dispone de cinco mecanismos de financiación distintos que se aplican en función del tipo de actividad de que se trate:

- Subvención de parte de los costes elegibles, normalmente expresado en un porcentaje: el programa sólo cubre un porcentaje de los costes elegibles que varía en función del tipo de actividad, pudiendo llegar al 100% para algunos costes concretos.
- Subvenciones en base al coste unitario: la subvención se calcula en función del gasto total del solicitante según los baremos del programa (distancias de viaje en kilómetros; número de participantes; días de movilidad o estancia).
- Cantidades fijas únicas: se establece una cantidad fija y única, independientemente del gasto total del solicitante. Esta cantidad se abona de una sola vez.
- Financiación a tanto alzado: se trata de una cantidad, una cuota o un porcentaje que se fija de manera uniforme e invariable para todos los casos, sin atender a las circunstancias particulares de cada uno de ellos.
- Una combinación de las anteriores.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en el apartado Erasmus+ → “Calls for proposals and guidelines” de la [web de la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura](#) (EACEA), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Actualmente no hay ninguna convocatoria abierta. Los concursos pasados y futuros pueden consultarse en el siguiente [enlace](#).

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

- EACEA:

Dirección:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)
European Commission
Avenue du Bourget 1 / Bourgetlaan 1
1049 Bruxelles / Brussel
Belgium

Teléfono: (+32) 2 299 11 11

[Formulario de contacto](#)

- Agencias nacionales:
 - Agencia Nacional Española De La Juventud (INJUVE)

Dirección:

C/ José Ortega y Gasset, 71
28006, Madrid

Teléfono: +34 91 782 78 23

Email: erasmusplus@injuve.es

- Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Dirección:

Calle del General Oraa, 55
28006, Madrid

Teléfono: +34 91 550 67 18

Email: sepie@sepie.es

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Unión Europea



FAST TRACK TO INNOVATION (FTI)

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Crecimiento e innovación

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación e innovación

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

- Empresas PYME, con especial atención en el sector industrial.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Fast Track to Innovation (FTI) cofinancia actividades de innovación cercanas al mercado en cualquier área tecnológica, fomentando enfoques multidisciplinares, hasta un máximo de 3 millones de euros por propuesta.

Las solicitudes deben ser presentadas por consorcios formados por tres o cinco entidades de al menos tres Estados miembros o países asociados de Horizonte 2020. Dentro de cada consorcio, al menos el 60 % del presupuesto debe provenir de participantes de la industria, o se debe incluir un mínimo de dos participantes de la industria en un consorcio de tres o cuatro socios o, tres participantes de la industria en un consorcio de cinco socios.

FTI es un programa de apoyo a la innovación totalmente ascendente, integrado en el programa Horizonte 2020 y en la iniciativa piloto del Consejo Europeo de Innovación (EIC), cuyo objetivo es acelerar el proceso de comercialización de productos, servicios y procesos innovadores.

El objetivo es reducir el tiempo transcurrido entre el surgimiento de la idea de negocio y su materialización y entrada en el mercado aumentando la participación de la industria, las PYME y los nuevos candidatos en Horizonte 2020 y promoviendo la inversión del sector privado en investigación e innovación.

PROCESO DE SOLICITUD

Acceder a la página web propia: <https://ec.europa.eu/easme/en/eic-fast-track-innovation-fti-0>

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes están en curso durante los tres años de duración del programa, con tres fechas límite programadas para 2018: 21 de febrero, 31 de mayo y 23 de octubre.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Acceder a la página web propia: <https://ec.europa.eu/easme/en/eic-fast-track-innovation-fti-0>

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Unión Europea



3.3. FASE DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL

3.3.1. Subvenciones

ICEX – ICEX Next

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ICEX – Instituto de Comercio Exterior

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El programa está destinado a pymes españolas que quieran iniciar o consolidar su actividad en el comercio internacional, ofreciéndoles:

- **Asesoramiento personalizado y experto**, para el diseño y ejecución del Plan de Negocio Internacional.
- **Apoyo económico**, para impulsar la promoción en el exterior y la presencia en el mercado previamente seleccionado.

Pretende conceder 45 horas (30 obligatorias y 15 más voluntarias), de asesoramiento personalizado a las empresas en materia de internacionalización prestado por expertos en distintos ámbitos de la internacionalización y competitividad exterior.

Ayuda que recibe: ICEX cofinancia el 50% de gastos de asesoramiento personalizado y gastos de promoción y de personal. La empresa deberá presentar hasta un máximo de 19.600€ de gasto realizado al que se aplicará dicho porcentaje (50%).

Son susceptibles de apoyo económico las siguientes partidas:

- Investigación de mercados.

- Material de difusión y promoción.
- Publicidad.
- Participación como expositores en ferias.
- Viajes de prospección y comerciales.
- Acciones promocionales.
- Protección de propiedad intelectual, certificaciones y homologaciones.
- Otros gastos de Internacionalización.
- Contratación de un colaborador para la ejecución del Plan de Internacionalización de la empresa.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en [la página web de ICEX Next](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 04/01/2018 - 31/12/2018

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

ICEX España Exportación e Inversiones

Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid

Teléfono: (+34) 900 349 000

Email: icexnext@icex.es / informacion@icex.es

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ICEX – Ferias y actividades promocionales

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ICEX – Instituto de Comercio Exterior

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Cada año ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación de las empresas españolas en más de 300 eventos de mercados exteriores situados en todos los continentes.

Las principales modalidades utilizadas son:

- **Pabellones Oficiales:** Espacios en los que se organiza la participación colectiva de las empresas españolas de un sector o subsector individual o un grupo de sectores conjuntamente.
- **Espacios España:** Superficie constituida de forma colaborativa para facilitar el networking entre las empresas españolas y los visitantes a la feria y/o otras empresas extranjeras expositoras.
- **Participaciones Agrupadas:** Consiste en la participación colectiva de empresas españolas en el exterior, bajo una imagen común y representando a un sector o subsector determinado, actuando la Asociación de Exportadores como entidad agrupadora.

En los tres casos, la convocatoria y la gestión son tramitadas por ICEX.

La Ayuda que recibe la empresa incorpora todos los conceptos incluidos en el ámbito de negociación anual del Plan Sectorial oportuno.

Corresponde al concepto de viaje el 100% del importe indicado en el documento específico, a excepción de aquellos que no se producen desde/a España, a los que

se le podrá aplicar una reducción del 50%.

En las ferias, el ICEX no participa ni organiza ninguna actividad en especial, si no que por su importancia se desea dar información y subvenciones a la participación en ellas a los exportadores españoles.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud de participación se hará a través de la sección online del ICEX, [ICEX España Exportación e Inversiones >> Agenda de Actividades](#), pinchando encima del evento al que se desee asistir y seguidamente en la pestaña "Inscripción". Para la realización de la inscripción se requiere estar [registrado](#) como usuario de ICEX.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Consultar para cada evento concreto.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

ICEX España Exportación e Inversiones
Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid

Teléfono: (+34) 900 349 000

Email: informacion@icex.es

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



CÁMARAS – XPANDE

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Cámaras de comercio de España

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cámara de Comercio de España en colaboración con las Cámaras de Comercio gallegas, ha desarrollado el programa XPANDE, que consiste en asesorar a las empresas con la finalidad de facilitar orientación estratégica en función del mercado al que se desee acceder y de la posición competitiva de la empresa, a través de técnicos especializados en la materia.

El programa completo dura 24 meses y se divide en dos fases:

- La primera se divide en cuatro módulos en los cuales se pretende construir de forma estructurada un plan de internacionalización en el mercado exterior seleccionado. Esta primera fase no tiene coste para la empresa.

Módulo 1: Selección de mercados

Módulo 2: Acceso al mercado

Módulo 3: Comunicación y marketing

Módulo 4: Económico-financiero

- La segunda consiste en ayudas económicas para el desarrollo del Proceso de Internacionalización de la empresa. Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se subvenciona hasta un 80% del gasto máximo de 9.000€ en internacionalización.

El objetivo del programa es que las empresas consigan:

- Aumentar su volumen de negocio
- Diversificar su riesgo empresarial

- Mejorar su competitividad global

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará a través de la cámara organizadora en cuya demarcación territorial esté situada la empresa, en este caso la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía, Cámara de Comercio de Santiago de Compostela o la Cámara de Comercio de A Coruña, o cubriendo el anexo correspondiente a la convocatoria al que se podrá acceder a través del siguiente [enlace](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Cámara de Comercio de España

C/ Ribera de Loira, 12
28042 Madrid

Teléfono: (+34) 915 906 900

[Contacto - Cámara de España](#)

Cámara de A Coruña:

Contacto/s: Pablo López / Odile Lueiro/ Belén Padín

Teléfono: (+34) 981 216 074

Email: exteriorpl@camaracoruna.com

/ exteriorol@camaracoruna.com

comercioexterior@camaracoruna.com

Cámara de Pontevedra, Vigo e Vilagarcía

Contacto/s: Pilar Rey / Rosa Lago / Pilar Iglesias

Teléfono: 986 446 295

Email: comex@camarapvv.es

Cámara de Santiago de Compostela

Contacto/s: Loly Villoch / Fernando Pérez Soba

Teléfono: 981 596 800

Email: lcomercioexterior@camaracompostela.com / fpsoba@camaracompostela.com

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



CÁMARAS – XPANDE DIGITAL

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Cámaras de comercio de España

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cámara de Comercio de España en colaboración con las Cámaras Comercio gallegas ha desarrollado el programa XPANDE DIGITAL, que consiste en ayudar a posicionar digitalmente a las empresas españolas en los mercados internacionales, elaborando un plan de acción de marketing digital personalizado considerando tanto a los clientes, como al producto y/o servicio y por supuesto, el país.

El programa consta de dos fases:

- Asesoramiento (sin coste para la empresa): Análisis pormenorizado de la empresa con el objeto de desarrollar un informe de recomendaciones y un plan de acción en marketing digital internacional.
- Ayudas para la puesta en marcha del plan de posicionamiento online de la empresa en el mercado objetivo, se subvenciona hasta un 80% de los gastos de un máximo de 4.000€ en internacionalización.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud de participación se hará a través de la Cámara organizadora en cuya demarcación territorial esté situada la empresa, en este caso la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía, Cámara de Comercio de Santiago o la Cámara de Comercio de A Coruña, o cubriendo el anexo correspondiente a la convocatoria, al que se podrá acceder a través del siguiente [enlace](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Cámara de Comercio de España

C/ Ribera de Loira, 12

28042 Madrid

Teléfono: (+34) 915 906 900

[Contacto - Cámara de España](#)

Cámara de A Coruña:

Contacto/s: Pablo López / Odile Lueiro/ Belén Padín

Teléfono: (+34) 981 216 074

Email: exteriorpl@camaracoruna.com /

exteriorol@camaracoruna.com /

comercioexterior@camaracoruna.com

Cámara de Pontevedra, Vigo e Vilagarcía

Contacto/s: Pilar Rey / Rosa Lago / Pilar Iglesias

Teléfono: 986 446 295

Email: comex@camarapvv.es

Cámara de Santiago de Compostela

Contacto/s: Loly Villoch / Fernando Pérez Soba

Teléfono: 981 596 800

Email: lcomercioexterior@camaracompostela.com / fpsoba@camaracompostela.com

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



CÁMARAS – Plan FOEXGA y SINERXIA

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Cámaras de comercio de España

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que dispongan de un informe positivo en programas avanzados en Igape de apoyo a la internacionalización (IG192) realizado a través de programas del Igape.

Empresas no PYMES, a través del expediente correspondiente del Programa SINERXIA (mismas acciones, diferente tramitación administrativa).

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El Plan FOEXGA/SINERXIA es un programa promovido conjuntamente por el IGAPE y las Cámaras de Comercio de Galicia) por el cual a través de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a las que se aplica el régimen de mínimos, las empresas podrán financiar en un 90% su participación en las siguientes actividades:

- **Misiones empresariales directas al extranjero** (incluyendo encuentros empresariales o visitas a ferias que tengan lugar en cualquier país extranjero)
- **Participación en ferias u otros eventos expositivos que se celebren en el extranjero**, así como aquellos otros eventos promocionales del tipo de congresos, conferencias o simposios que aunque no tengan un componente expositivo como tal, permitan indudablemente la promoción de la empresa a nivel internacional y tengan lugar en el extranjero

El calendario de misiones y asistencias a ferias previstas para el período 2019-2020 está disponible en este [enlace](#).

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a cada misión o feria, disponible en la página web de la Cámara organizadora, dentro del plazo de

presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

[Cámara de A Coruña](#)

[Cámara de Pontevedra, Vigo e Vilagarcía](#)

[Cámara de Santiago de Compostela](#)

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente. Consultar para cada misión los plazos de inscripción en la página web de la Cámara de Comercio organizadora.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Cámara de Comercio de España

C/ Ribera de Loira, 12
28042 Madrid

Teléfono: (+34) 915 906 900

[Contacto - Cámara de España](#)

Cámara de A Coruña:

Contacto/s: Pablo López / Odile Lueiro/ Belén Padín

Teléfono: (+34) 981 216 074

Email: exteriorpl@camaracoruna.com /

exteriorol@camaracoruna.com /

comercioexterior@camaracoruna.com

Cámara de Pontevedra, Vigo e Vilagarcía

Contacto/s: Pilar Rey / Rosa Lago / Pilar Iglesias

Teléfono: 986 446 295

Email: comex@camarapvv.es

Cámara de Santiago de Compostela

Contacto/s: Loly Villoch / Fernando Pérez Soba

Teléfono: 981 596 800

Email: lcomercioexterior@camaracompostela.com / fpsoba@camaracompostela.com

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



CÁMARAS – Programa internacional de promoción (PIP)

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Cámaras de comercio de España

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El Programa PIP (Plan Internacional de Promoción) tiene como fin apoyar a las empresas para incrementar sus exportaciones, mejorar su presencia en los mercados internacionales, avanzar en la diversificación de mercados destino y en la sofisticación de sus exportaciones, a través de las siguientes líneas de actuación:

- Promoción internacional
 - Acciones para promocionar comercialmente a nivel internacional los productos y servicios de tu empresa, facilitándote la cercanía a potenciales clientes.
 - Participación en ferias, misiones comerciales, misiones exposición, encuentros empresariales, misiones inversas, visitas a ferias y otras actividades de promoción comercial internacional.
- Sensibilización e información
 - Fomentar la cultura de la internacionalización entre las empresas ayudando a desarrollar su estrategia con mayores posibilidades de éxito, así como aquellas otras que tienen como fin facilitar información para un mejor desarrollo de los procesos de internacionalización.
 - Inscripción en foros, jornadas informativas, seminarios, talleres, actividades de formación y análisis.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará a través de la cámara organizadora en cuya demarcación territorial esté situada la empresa, en este caso la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía, Cámara de Comercio de Santiago de Compostela o la

Cámara de Comercio de A Coruña, o cubriendo el anexo correspondiente a la convocatoria al que se podrá acceder a través del siguiente [enlace](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Cámara de Comercio de España

C/ Ribera de Loira, 12

28042 Madrid

Teléfono: (+34) 915 906 900

[Contacto - Cámara de España](#)

Cámara de A Coruña:

Contacto/s: Pablo López / Odile Lueiro/ Belén Padín

Teléfono: (+34) 981 216 074

Email: exteriorpl@camaracoruna.com

/

exteriorol@camaracoruna.com

/

comercioexterior@camaracoruna.com

Cámara de Pontevedra, Vigo e Vilagarcía

Contacto/s: Pilar Rey / Rosa Lago / Pilar Iglesias

Teléfono: 986 446 295

Email: comex@camarapvv.es

Cámara de Santiago de Compostela

Contacto/s: Loly Villoch / Fernando Pérez Soba

Teléfono: 981 596 800

Email: lcomercioexterior@camaracompostela.com / fpsoba@camaracompostela.com

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



IGAPE – Galicia Exporta Empresas

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Con el objetivo de incentivar la realización de acciones de promoción exterior generadoras de ventajas competitivas que incidan en la proyección y posicionamiento de las empresas gallegas en los mercados internacionales, el IGAPE podrá conceder subvenciones a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva (incardinadas en el régimen de ayudas de mínimos) para financiar los siguientes tipos de acciones:

- **Acciones de difusión:**
 - Campañas de publicidad en prensa, revistas, televisión u otros medios, incluidos los digitales, siempre que su difusión se realice en el extranjero
 - Uso de plataformas de promoción online para mercados extranjeros
 - Creación de una aplicación de e-commerce para mercados internacionales (tienda online)
- **Acciones de promoción:**
 - Participación en ferias u otros eventos expositivos organizados por terceros que se celebren en el extranjero
 - Se incluyen también aquellos eventos de este tipo que, organizados por terceros en España –fuera de la Comunidad autónoma de Galicia – estén incluidos en el calendario de ferias comerciales internacionales publicado por la Secretaría de Estado de Comercio de España para el año 2019 o 2020 en el Boletín Oficial del Estado (en ediciones que se celebren dentro del plazo de ejecución de estas bases).

No son subvencionables las visitas a este tipo de eventos, para ser una acción

subvencionable se tiene que acreditar la participación del beneficiario como expositor en el evento.

- **Acciones de prospección en mercados internacionales:**
 - Agendas de reuniones
 - Desarrollo de clientes en el extranjero: metodología enfocada a descubrir mercados para las empresas y sus productos, apostando por descubrir y aprender de los propios clientes, ofreciendo un producto que realmente necesiten
 - Seguimiento de contactos iniciales o clientes anteriores en el extranjero para la consolidación de negocio

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 08/01/2019 - 07/03/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es
- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

[Convocatoria y más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



IGAPE – Galicia Exporta Organismos Intermedios

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Con el objetivo de incentivar la puesta en marcha de planes de internacionalización mediante la realización de acciones de promoción en el exterior de modo conjunto favoreciendo la cooperación empresarial y el aprovechamiento de sinergias entre varias empresas, el IGAPE podrá conceder subvenciones a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva (incardinadas en el régimen de ayudas de mínimos) a las acciones promovidas y desarrolladas por organismos intermedios (clústers, asociaciones, confederaciones de empresarios, etc.) para facilitar la internacionalización de las empresas a las que representan.

Se podrán financiar los siguientes tipos de acciones:

- **Acciones de difusión:**
 - Campañas de publicidad en prensa, revistas, televisión, internet u otros medios, siempre que su difusión se realice en el extranjero.
 - Plataforma de promoción online para mercados extranjeros.
 - Plan de marketing internacional digital: implementación de e-commerce para mercados internacionales, acciones de publicidad digital.
- **Acciones de promoción:**
 - Participación en ferias, desfiles, certámenes y otros eventos expositivos o promocionales organizados por terceros fuera de España.
 - También en España –fuera de Galicia– siempre que estén incluidos en el calendario de ferias comerciales internacionales publicado para el año 2018 o 2019 en el BOE (en ediciones que se celebren dentro del plazo de ejecución de estas bases).

No son subvencionables las visitas a este tipo de eventos, debe acreditarse la participación del beneficiario como expositor.

- **Acciones de prospección en mercados internacionales:**
 - Agendas de reuniones.
 - Desarrollo de clientes en el extranjero: metodología enfocada a descubrir mercados para la empresa y sus productos, apostando por descubrir y aprender de los propios clientes, ofreciendo un producto que realmente necesiten.
 - Seguimiento de contactos iniciales o clientes anteriores en el extranjero para consolidación del negocio.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en la [oficina virtual del IGAPE](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 22/12/2017 - 21/02/2018

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47
- A través de www.igape.es o en informa@igape.es
- En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa <http://citaprevia.igape.es/>

[Convocatoria y más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



IGAPE – Gestores de internacionalización

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Subvención

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Se trata de una bolsa de trabajo de gestores de internacionalización, personas con formación y experiencia en el ámbito de la internacionalización que el IGAPE puede poner en contacto con empresas que busquen contratar a una persona con este perfil.

PROCESO DE SOLICITUD

Cubriendo la ficha “Consultas de internacionalización” disponible en [la oficina virtual del IGAPE](#), indicando en “datos de la consulta”, los números de identificación de los gestores en los que está interesado, datos de contacto y una descripción de la oferta de trabajo que será enviada por el IGAPE a cada gestor, a efectos de que éstos, de estar interesados en la oferta de trabajo, se comuniquen directamente con la empresa u organismo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

- En el Servicio de Atención Telemática a través de los teléfonos 900 81 51 51 y 981 54 11 47

- A través de www.igape.es o en informa@igape.es

En las oficinas territoriales del IGAPE a través del sistema de cita previa
<http://citaprevia.igape.es/>

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



3.3.2. Préstamos y créditos

CDTI – Innovación global

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CDTI – Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Estas ayudas están destinadas a financiar proyectos de inversión en innovación y destinados a la incorporación de tecnología innovadora para la internacionalización y crecimiento empresarial de empresas que desarrollen sus actividades en España, incluyendo las instalaciones ubicadas en el extranjero.

Los proyectos han de estar dirigidos a la incorporación de tecnologías necesarias para la adaptación a nuevos mercados, mejorar la posición competitiva de la empresa y contribuir a la generación de valor añadido.

No existe ninguna restricción en cuanto a sector o tecnología.

En estos proyectos se financia:

- Adquisición de activos fijos nuevos relacionados con la innovación que se pretende implantar
- Contratación de servicios externos y subcontrataciones
- Gastos de auditoría

El proyecto debe tener un presupuesto de entre 667.000 y 10 millones de euros, y una duración de hasta 24 meses.

En cuanto a las características del préstamo, son las siguientes:

- Tipo de interés fijo establecido en función de las características de la empresa y que se sitúa, aproximadamente, en torno al 2%.
- Cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto financiable.
- Devolución: 7 años.
- Se requieren avales por el 50% del préstamo, pudiendo llegar al 100% a juicio del CDTI.
- Anticipo del 25%, 50% o 75% del préstamo hasta un máximo de 4 millones de euros sin garantías adicionales.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a este instrumento, disponible en la [sede electrónica del CDTI](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria abierta permanentemente.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en el [área de gestión de ayudas de la web del CDTI](#), además de presentar los documentos anexos que se solicitan en el mismo.

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ICO – Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI)

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ICO – Instituto de Crédito Oficial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Se trata de un instrumento financiero que se asemeja a un seguro de tipo de interés, cuyo objetivo es favorecer las exportaciones españolas incentivando la concesión de créditos a tipo de interés fijo por parte de las entidades financieras.

El tipo de crédito acogido al CARI es el concedido por una entidad financiera a un plazo de amortización superior a dos años y a un tipo de interés fijo que se determina según las reglas acordadas en el denominado Consenso OCDE.

El ajuste recíproco de intereses se realiza calculando la diferencia entre el rendimiento real que obtiene la Entidad Financiera por el crédito de exportación que ha concedido al tipo de Consenso (CIRR) menos el coste de financiarse en el mercado interbancario en la moneda de denominación del crédito, más un margen de gestión. Según este resultado se produce un pago del ICO a la entidad, o viceversa.

Las ventajas para el deudor y para el exportador son que el primero reduce su riesgo de financiación, eliminando la incertidumbre ligada a la evolución del tipo de interés, y el segundo conoce de antemano el coste de endeudamiento que ofrecerá a sus potenciales compradores, además de encontrarse en las mismas condiciones que sus competidores en otros países.

PROCESO DE SOLICITUD

La Entidad Financiera que otorgue el crédito a la exportación presentará en el ICO, junto con el impreso de solicitud, toda la documentación que le sea requerida por

éste.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

Dirección:

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid

Teléfono: 900 121 121

A través de [formulario web](#)

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ICO – Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ICO – Instituto de Crédito Oficial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

FIEM fue creado como un instrumento para la financiación de apoyo oficial a la internacionalización de la empresa española, gestionado por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

El objeto del fondo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión española directa en el exterior, mediante la financiación de operaciones y proyectos de interés especial para la estrategia de internacionalización de la economía española. Igualmente podrán financiarse las asistencias técnicas que estas operaciones y proyectos requieran tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo.

Con carácter general, la financiación se llevará a cabo principalmente en forma de **préstamos, créditos y líneas de crédito**, si bien podrán financiarse en forma no reembolsable, asistencias técnicas y consultorías, así como proyectos y operaciones cuando las especiales circunstancias de los mismos así lo requieran.

Con cargo al FIEM se puede financiar hasta el 100% del importe del proyecto. Un mismo proyecto podrá recibir apoyo financiero de una o varias de las modalidades de financiación del Fondo.

La utilización de una o varias de las modalidades de financiación con cargo al FIEM no excluye la posibilidad de recibir otras formas de apoyo financiero tanto de fuentes públicas como privadas.

Las condiciones específicas de cada operación se determinan caso por caso, según

la modalidad de financiación que se conceda.

PROCESO DE SOLICITUD

El interesado en obtener financiación deberá presentar la solicitud a través de la Entidad de Crédito, la cual ira realizando el desembolso de la financiación de acuerdo a lo establecido en el contrato comercial suscrito por la empresa exportadora, a medida que esta acredita el cumplimiento del contrato.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

Dirección:

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid

Teléfono: 900 121 121

A través de [formulario web](#)

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ICO – Línea ICO Exportadores

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ICO – Instituto de Crédito Oficial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La línea ICO Exportadores 2019 está destinada a autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora, o cubrir los costes de producción de los bienes y servicios objeto de exportación.

- **Conceptos financiables:**
 - **Anticipos de facturas:** se podrán anticipar las facturas que tengan un vencimiento no superior a 180 días, a contar desde la fecha de la firma de la operación.
 - **Prefinanciación:** necesidades de liquidez de la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de exportación.

La operación de prefinanciación concedida con fondos ICO, deberá ser cancelada con carácter previo a la formalización de una operación de anticipo de facturas de los bienes que fueron objeto de prefinanciación.

- **Importe máximo por cliente:** hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.
- **Modalidad de la operación:** tipo de contrato de financiación que acuerden el cliente y la Entidad de Crédito.
- **Tipo de interés:** tipo variable, más el margen establecido por la entidad de crédito.
- **Comisiones:** la entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

- **Garantías:** a determinar por la entidad de crédito.
- **Vigencia:** se podrán formalizar operaciones al amparo de esta Línea durante todo el año 2019.

PROCESO DE SOLICITUD

Directamente a través de las entidades de crédito de banca comercial que colaboran con el ICO, que se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

Dirección:

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid

Teléfono: 900 121 121

A través de [formulario web](#)

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ICO – Línea ICO Internacional

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ICO – Instituto de Crédito Oficial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Línea ICO Internacional 2019 tiene dos tramos:

- **Tramo I - Inversión y Liquidez** – Para autónomos, emprendedores, todo tipo de empresas domiciliadas en España, o en el extranjero que cuentan al menos con un 30% de capital de empresas española, que deseen llevar a cabo actividades empresariales y/o inversión, cubrir sus necesidades de liquidez o gastos fuera del territorio nacional.
- **Tramo II - Exportadores Medio y Largo Plazo** - Para empresas con "interés español" (*se considera que existe interés español en: inversiones en España, o fuera de España si a) la participación, directa o indirecta, de la empresa española en el capital del prestatario o garantizado es de, al menos, un 30% de su capital o b) si los suministros, obras o servicios proporcionados por empresas españolas suponen al menos el 30% de la inversión total del proyecto*) que deseen exportar y necesiten solicitar Crédito Suministrador, Comprador y Financiación complementaria a empresas.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) para Tramo I y hasta 25 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) para Tramo II, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Tramo I Inversión y Liquidez:
 - Actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez fuera del territorio nacional.

- Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo:
 - **Crédito Suministrador:** financiación a empresas con domicilio social en España para la venta de bienes o servicios, a empresas con domicilio social fuera de España.
 - **Crédito Comprador:** financiación a empresas con domicilio social fuera de España, para la adquisición de bienes o servicios exportados por empresas con domicilio social en España o empresas con domicilio social fuera de España que tengan "interés español".

Financiación Complementaria: financiación a la empresa que adquiere los bienes o servicios, que no se haya cubierto en su totalidad con un Crédito Comprador.

Modalidad: préstamo, leasing y línea de crédito para Inversión y Liquidez. Préstamos para Exportadores Medio y Largo Plazo.

Tipo de interés: tipo fijo o variable (euro o dólar USD), más el margen establecido por la entidad de crédito según plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia:

- **Tramo I Inversión y Liquidez:** de 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.
- **Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo:** de 2 a 12 años con posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

Comisiones: la entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación; además de, en su caso, la de amortización anticipada. En el Tramo II, además de las anteriores podrá cobrar una comisión adicional de estudio/apertura.

Garantías: a determinar por la entidad de crédito, excepto aval de SGR/SAECA.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de la Línea durante todo el año 2019.

PROCESO DE SOLICITUD

Directamente a través de las entidades de crédito de banca comercial que colaboran con el ICO, que se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

Dirección:

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid

Teléfono: 900 121 121

A través de [formulario web](#)

[Más información Tramo I](#) / [Más información Tramo II](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ICO – Línea ICO Canal Internacional

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ICO – Instituto de Crédito Oficial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Línea ICO Canal Internacional 2019 tiene dos tramos:

- **Tramo I - Inversión y Liquidez** - Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero que tengan "interés español" (*se considera que existe interés español en: inversiones en España, o fuera de España si a) la participación, directa o indirecta, de la empresa española en el capital del prestatario o garantizado es de, al menos, un 30% de su capital o b) si los suministros, obras o servicios proporcionados por empresas españolas suponen al menos el 30% de la inversión total del proyecto*) y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez o gastos en el extranjero a través de una entidad financiera Internacional o una entidad de crédito local con la que ICO tenga acuerdo de colaboración para financiar a las empresas que actúen en su territorio.
- **Tramo II - Exportación a Medio y Largo Plazo** - Empresas con domicilio social en España o fuera de España "con interés español" que vendan o adquieran bienes o servicios con aplazamiento de pago y necesiten solicitar un crédito suministrador, comprador o financiación complementaria a empresas a través de una entidad financiera internacional o una entidad de crédito local con la que ICO tenga acuerdo de colaboración para financiar a las empresas que operen en su territorio

Importe máximo por cliente: No hay límite de importe.

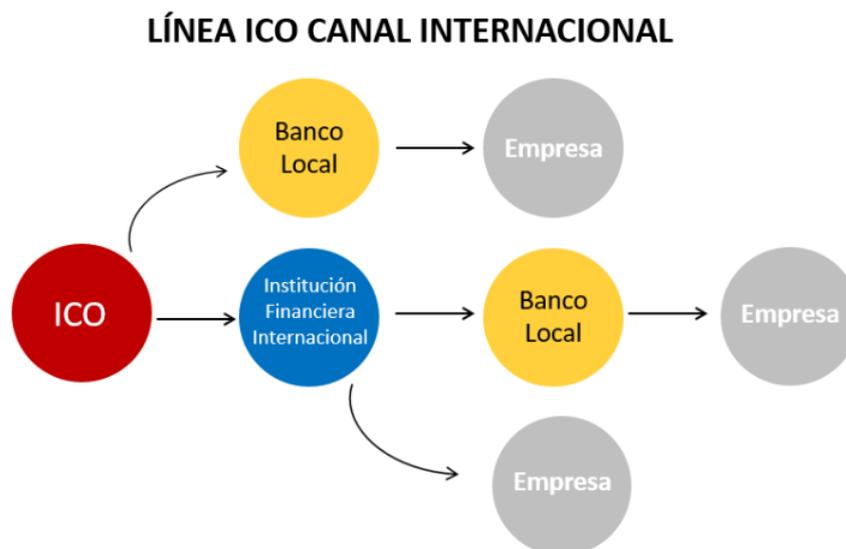
- Inversión y Liquidez:
 - Actividades empresariales y/o inversiones fuera de España.
 - Necesidades de liquidez o gastos generales de la actividad fuera de España.
- Exportación Medio y Largo Plazo:
 - Crédito Suministrador.
 - Crédito Comprador.
 - Financiación Complementaria: ligada a la operación de compra que no se haya cubierto en su totalidad en un crédito comprador.

Modalidad: tipo de contrato de financiación que acuerden el cliente y la entidad de crédito.

Condiciones financieras: las establecidas entre el cliente y la entidad financiera internacional.

Garantías: a determinar por la entidad financiera internacional o el banco local radicado fuera de España.

Esquema de funcionamiento:



PROCESO DE SOLICITUD

Directamente a través de las instituciones financieras internacionales o bancos locales radizados fuera de España con los que el ICO tiene suscritos acuerdos de

colaboración, y que pueden consultarse en el apartado “¿Dónde solicitar?” del siguiente [enlace](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

Dirección:

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid

Teléfono: 900 121 121

A través de [formulario web](#)

[Más información Tramo I](#) / [Más información Tramo II](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



CESCE – Fondo de apoyo a empresas

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CESCE – Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

CESCE Fondo Apoyo a Empresas es una iniciativa de CESCE cuyo objetivo fundamental es apoyar a las empresas en la obtención de financiación a través de una nueva vía de financiación no bancaria o financiación alternativa, que aporta ventajas muy importantes y que utiliza exclusivamente los activos derivados de la cuenta de clientes de la propia empresa.

La principal ventaja que ofrece el Fondo Apoyo a Empresas de CESCE es que ofrece financiación sin recurso de la que puede disponer en 6 días y al 2,75% anual.

CESCE Fondo Apoyo a Empresas es un canal de financiación no bancario con el que su empresa podrá obtener liquidez a un tipo de interés del 2,75%, sin importar el tamaño de su empresa ni si vende sólo en España o en el extranjero. En un plazo máximo de 6 días desde su solicitud, se realiza la transferencia de fondos. Al ser un canal no bancario, no aparece en CIRBE y no ocupa líneas bancarias, ni de su empresa ni de su cliente, que es quien paga las facturas.

CESCE Fondo Apoyo a Empresas va dirigido a todas las empresas que busquen una alternativa para obtener liquidez de forma ágil y segura y la eliminación del riesgo de insolvencia, mediante el descuento de facturas a través de líneas de factoring sin recurso:

- Aquellas que cobren sus ventas de forma aplazada.
- Las que quieran mejorar sus ratios de balance, reduciendo su saldo de clientes.

- Toda empresa con incertidumbre en las fechas de cobro.

La financiación facilitada por la Solución "CESCE Fondo de Apoyo a Empresas" se realiza mediante la adquisición sin recurso de facturas por el Fondo de Apoyo a Empresas, Fondo sin personalidad jurídica gestionado por Banque de Luxembourg.

PROCESO DE SOLICITUD

A través de la Plataforma CESCE Fondo Apoyo a Empresas, a la solicitud CESCE presentará una oferta en la que indicará la Línea de Financiación concedida en cada caso, junto con el porcentaje de adquisición a aplicar sobre las facturas cedidas (porcentaje invariable durante un año, entre el 80% y el 90%). Esta solicitud se puede realizar asimismo telefónicamente, si bien la oferta siempre se emitirá por escrito.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

CESCE – Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación
Calle Velázquez, 74
28001, Madrid

Teléfono: (+34) 900 104 471 / (+34) 902 11 10 10 / (+34) 911 931 999

Email: cesce@cesce.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



ENISA – Línea ENISA Crecimiento

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ENISA – Empresa Nacional de Innovación

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Está dirigido a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.

El préstamo deberá tener un importe mínimo de 25.000€ y máximo de 1.500.000€, un vencimiento máximo de 9 años y una carencia de como máximo 7 años.

En cuanto a los requisitos:

- Los fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberán tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente a estas ayudas, disponible en [el portal del cliente de ENISA](#), además de los documentos anexos que se soliciten.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

C/ José Abascal, 4
Planta 5
28003 Madrid
T 91 570 8200
Email: hola@enisa.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



CRÉDITOS AO IMPORTADOR PARA APOIO À EXPORTAÇÃO PORTUGUESA / CGD

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Aicep Portugal Global

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Línea de crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Empresas Portuguesas Exportadoras.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Las exportaciones de bien capital y/o equipos de origen portugués son elegibles, siendo concedida financiación a medio/largo plazo a los importadores locales.

Principales características de este producto/condiciones de financiación:

- Bienes de equipo y servicios cubiertos: máquinas y equipamientos; construcción y reparación naval y aeronáutica; empresas de obra pública y construcción civil, empresas 'llave en mano', estudios y proyectos de asistencia técnica.
- Mercados objetivos: BRIC (Brasil, Rusia, India y China); otros mercados de países emergentes y en vías de desarrollo.
- Prestamista: Caixa Geral de Depósitos, S.A.
- Prestatario: importador local o banco local.
- Monto de financiación: hasta el 85 % del valor del contrato comercial a ser entre el exportador (empresa portuguesa) y el importador + 100% del valor de la prima de seguro de COSEC (Credit Insurance Company, SA).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Consultar el plazo de nuevas solicitudes en la siguiente página web: [Créditos diretos](#)

[ao importador](#)

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Caixa Geral de Depósitos, S.A.

707 242 477

www.cgd.pt/empresas

<http://www.cgd.pt/Corporativo/Rede-CGD/Pages/Gabinetes.aspx>

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



COFIDES – Pyme Invierte

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

COFIDES – Compañía Española de Financiación del Desarrollo

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo/crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

COFIDES e ICEX España Exportación e Inversiones ofrecen mediante Pyme-Invierte un apoyo integral a la inversión en el exterior de las pequeñas y medianas empresas para mejorar su competitividad y cubrir sus necesidades de implantación en terceros países. COFIDES facilita financiación para inversiones productivas e implantaciones comerciales e ICEX ofrece su asesoramiento en todo el proceso.

Las empresas que participan en Pyme-Invierte tienen acceso preferente al programa de Servicios Personalizados ofrecidos por las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior con información de valor añadido sobre países, sectores, requisitos a la inversión, costes de establecimiento y ayudas a la inversión.

Existen dos modalidades de Pyme Invierte:

- Inversiones productivas
- Implantaciones comerciales

1. Inversiones productivas (a medio-largo plazo: más de 3 años)

Principales características de la financiación:

- Importes entre 75.000€ y 10 millones de euros
- Hasta el 80% de las necesidades a medio y largo plazo del proyecto
- Préstamos ordinarios y de coinversión (con remuneración ligada a los resultados del proyecto) a la empresa española, a la filial o a la sucursal en el exterior

- Plazo de financiación, con carácter general, entre 5 y 10 años

2. Inversiones productivas

Principales características de la financiación:

- Entre 75.000€ y 1 millón de euros
- Hasta el 80% de las necesidades de financiación de los gastos asociados a la implantación comercial de la empresa (gastos de estructura, sueldos y salarios y gastos de promoción asumidos por la filial o sucursal)
- Préstamos ordinarios y de coinversión (con remuneración ligada a los resultados del proyecto) a la empresa española o a la filial/sucursal en el exterior con un plazo máximo de amortización de 3 años sin carencia

PROCESO DE SOLICITUD

Contactar con ICEX (900 349 000 / informacion@icex.es) o presentar tu proyecto en [la página web de COFIDES](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

ICEX: 900 349 000 / informacion@icex.es

Dirección:

COFIDES
Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid (España)

Teléfono: (+34) 91 562 60 08

Email: cofides@cofides.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



LÍNEA DE CRÉDITO PME

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Aicep Portugal Global

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Línea de crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pymes (certificadas por la Declaración Electrónica IAPMEI), con ubicación (domicilio social) en territorio portugués;

- Desarrollo de actividades dentro de la lista de PPA definidas;
- Sin incidentes injustificados o incumplimiento en el banco y sin asignación de clase de rechazo de riesgo de crédito;
- Situación regularizada con la Administración Tributaria y de Seguridad social a la fecha de contrato de financiación. Empresas que a la fecha de la operación tiene deudas con la Administración Tributaria y con la Seguridad Social, puede contratar con el Banco proponente de la operación, con financiación provisional destinada únicamente a la regularización de hasta el 30 % del crédito que se otorgará en virtud de esta línea, para amortizar completamente estos fondos.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Línea de Crédito para el crédito de las PYME (lanzada en 2014) incluye:

Cada línea tiene condiciones específicas de acceso:

- Línea Micro y Pequeña Empresa: 500 millones €
 - Micro o pequeña empresa por certificación electrónica IAPMEI con facturación de menos de 10 millones de euros;
 - Patrimonio neto positivo en el último ejercicio y resultados netos positivos en dos de los últimos cuatro ejercicios, o dos años de resultados positivos si solo tienen menos de cuatro ejercicios aprobados (no es necesario que sean completos);

- Compromiso de mantener el empleo observado en la fecha de contratar el préstamo durante el plazo del acuerdo de financiación
- Línea General
 - Micro, pequeñas y medianas empresas certificadas por Declaración Electrónica del IAPMEI válida o grandes empresas (sin certificación IAPMEI).
 - Empresas industriales, comerciales o de servicios con un volumen de negocio igual o inferior a 125 millones de euros y que no forman parte de grupos empresariales cuya facturación consolidada supera los 125 millones de euros.
 - Patrimonio neto positivo el año pasado.
- Fondo de capital circulante: 500 millones €
- Créditos de inversión: 500 millones €
- Línea de crédito comercial a exportadores: 500 millones €
 - Micro, pequeña y mediana empresas, certificadas por declaración electrónica IAPMEI válido o grandes empresas (sin certificación IAPMEI).
 - Empresas que exportan al menos el 10% de su facturación o más de 150.000 €, siendo consideradas como exportación las ventas destinadas a empresas exportadoras; en el caso de las empresas comerciales son consideradas para efectos de exportación las ventas para mercados externos de bienes o servicios producidos en Portugal.
 - Patrimonio neto en el último ejercicio.

Operaciones elegibles:

- Línea “Micro y pequeñas empresas”
 - Transacciones destinadas a nuevas inversiones en activos fijos tangibles o activos intangibles (a realizarse dentro de los 12 meses posteriores a la fecha contratación) o al refuerzo de capital de trabajo o capital permanente.
 - Excepcionalmente, se puede utilizar hasta el 30 % de la operación para liquidar deudas contraídas con el sistema financiero en los 3 meses anteriores a la fecha de contratación, destinadas, exclusivamente, a la

regularización de deudas con la Administración Tributaria y Seguridad Social.

- Línea General

- Transacciones destinadas a nuevas inversiones en activos fijos tangibles o intangibles (a realizarse dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de contratación), la adquisición de empresas que complementen la actividad o el refuerzo del capital de trabajo o capital permanente;
- Excepcionalmente, hasta el 30% de la operación puede utilizarse para saldar deudas contraídas con el sistema financiero en los 3 meses anteriores a la fecha de contratación, destinadas exclusivamente a saldar deudas atrasadas con la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

- Línea “Crédito Comercial a Exportadoras”

- Operaciones destinadas únicamente a financiar requisitos de efectivo con respecto a operaciones comerciales que involucran requisitos de capital de trabajo temporal.

Más información en: www.iapmei.pt

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Consultar el plazo de nuevas solicitudes en la siguiente página web:
www.bancobic.pt

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Banco BIC Português, SA - www.bancobic.pt

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA - www.bbva.pt

Banco BPI, S.A. - www.bancobpi.pt

Banco Comercial Português, S.A. - <http://www.millenniumbcp.pt>

Banco de Investimento Global, S.A. - www.bigonline.pt

Banco Espírito Santo dos Açores, SA - <http://www.besacores.pt>

Banco Espírito Santo, S.A. - www.bes.pt

Banco Internacional do Funchal, S.A. – www.banif.pt

Banco Invest, S.A. - www.bancoinvest.pt

Banco Popular Portugal, S.A. - www.bancopopular.pt

Banco Português de Gestão, S.A. - p pt Banco Santander Totta, S.A. –
www.santandertotta.pt

Barclays Bank, PLC – www.barclays.pt

Caixa Central de Crédito Agrícola Mútuo, CRL – www.credito-agricola.pt

Caixa de Crédito Agrícola Mútuo da Chamusca, CRL – www.ccamchamusca.pt

Caixa de Crédito Agrícola Mútuo de Leiria, CRL – www.caixaleiria.pt

Caixa de Crédito Agrícola Mútuo de Mafra, CRL – www.ccammafra.pt

Caixa Económica Montepio Geral, S.A. – www.montepio.pt

Caixa Geral de Depósitos, S.A. – www.cgd.pt/empresas

Caixa Leasing e Factoring, SA - <http://www.clf.pt/Pages/index.aspx>

Deutsche Bank (Portugal), S.A. – www.deutsche-bank.pt

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



LINEA DE CRÉDITO INVESTE QREN

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Aicep Portugal Global

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Línea de crédito

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

- Promotores con proyectos aprobados bajo el incentivo QREN y SIAC, que no se completan (que no ha presentado la Solicitud de reembolso final) y tiene una ejecución de menos del 40% al 16 de diciembre de 2011 (contabilizada en términos de gastos elegibles, sin incluir anticipos);
- Promotores que no están en dificultades (orientación comunitaria sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración para empresas en dificultades).
- Los promotores sin incidentes injustificados o incumplimientos con Banca y SGM, o registrando incidentes, deben estar justificados o regularizados en la fecha de aprobación de la garantía mutua y en la fecha de emisión de los contratos.
- Promotores con la situación regularizada con la Administración Tributaria y la Seguridad Social;
- Promotores que no están sujetos a procedimientos de recuperación por montos indebidamente pagados bajo la QREN en caso de incumplimiento.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Importe: 1.000 millones de euros

Tipos de operaciones:

- Préstamos a medio y largo plazo.
- Arrendamiento inmobiliario y arrendamiento de equipos.

Operaciones elegibles:

- La consideración privada asociada con la realización del proyecto de inversión.

- Costos no elegibles para cofinanciación asociados con la implementación del proyecto de inversión y que no están en la lista definida, aplicable solo a empresas con proyectos aprobados bajo el esquema de incentivos de QREN.
- El capital de trabajo requerido para llevar a cabo el proyecto de inversión (aplicable solo a empresas con proyectos aprobados bajo el esquema de incentivos QREN).

Operaciones no elegibles:

- Operaciones destinadas a la reestructuración financiera y/o que impliquen la consolidación del crédito vital.
- Operaciones destinadas a liquidar o reemplazar directa o indirectamente, incluso bajo diferentes condiciones, financiación previamente acordada con la institución de crédito.
- Beneficiarse de otro préstamo del BEI (Banco Europeo de Inversiones) para el mismo proyecto.
- Operaciones financieras que se destinen a actividades relacionadas con la exportación a terceros países o Estados miembros, incluido el establecimiento y el funcionamiento de redes de distribución.
- Actividades y componentes de inversión listados.

Incentivos públicos:

- Prestación de una garantía pública: aplicable solo a las PYME.
- Bonificación de la Comisión de Garantía: corresponde al valor de exención aplicado a las PYME.
- Tasa de interés cobrada: diferencial entre la tasa de interés del mercado y la tasa de interés sobre financiación del BEI.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Consultar el plazo de nuevas solicitudes en la siguiente página web:

www.pofc.gren.pt

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Más información en la siguiente página web: www.pofc.gren.pt

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



3.3.3. Préstamos participativos

ICO – Fond-ICOpyme

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

ICO – Instituto de Crédito Oficial

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Financiación orientada a empresas españolas que, habiendo superado las primeras fases de implantación, realicen inversiones para impulsar su crecimiento.

Los recursos invertidos deberán tener los siguientes destinos: adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, el IVA de las inversiones, la compra de empresas, las inversiones en I+D+i y los procesos de internacionalización.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente en [AXIS](#).

Importe de la operación:

- En empresas innovadoras: de 750.000 euros a 1.500.000 euros
- En empresas consolidadas y en expansión: De 1.500.000 hasta 15.000.000 de euros.

Modalidad: préstamos participativos y participaciones en capital.

Plazo: adaptado a la maduración del proyecto.

PROCESO DE SOLICITUD

Las empresas interesadas y susceptibles de obtener financiación podrán contactar con [AXIS](#) (sociedad gestora de FOND-ICOpyme) para presentar su plan de negocio

que incluya: descripción de la empresa, plan estratégico a cinco años, aplicación de los recursos que FOND-ICOpyne va a aportar, estados financieros históricos (de los tres ejercicios anteriores), estados financieros previsionales (a cinco años).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Datos de contacto:

Dirección:

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid

Teléfono: 900 121 121

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



COFIDES – Fonpyme

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

COFIDES – Compañía Española de Financiación del Desarrollo

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El FONPYME (Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa) permite realizar participaciones temporales y minoritarias directas en el capital social de empresas españolas para su internacionalización o de empresas situadas en el exterior. Mediante el FONPYME se pueden llevar a cabo participaciones en los fondos propios de las empresas mencionadas anteriormente y a través de cualquier instrumento participativo.

También pueden tomarse participaciones temporales y minoritarias directas en vehículos o fondos de capital expansión con apoyo oficial ya existentes o que se establezcan o fondos de inversión privados que fomenten la internacionalización de empresas o de la economía española.

Son proyectos elegibles aquellos de pymes en el exterior en los que exista algún tipo de interés español.

Los tipos de apoyo financiero son:

- Participaciones en capital
- Instrumentos próximos al cuasi-capital

El importe mínimo de financiación es de 75.000 € por operación y el máximo, de 5 millones de euros.

PROCESO DE SOLICITUD

Puedes presentar tu proyecto en [la página web de COFIDES](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

COFIDES
Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid (España)

Teléfono: (+34) 91 562 60 08

Email: cofides@cofides.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



COFIDES – Crece + Internacional

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

COFIDES – Compañía Española de Financiación del Desarrollo

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Préstamo participativo

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

CRECE + INTERNACIONAL es un nuevo programa dirigido a PYME y empresas de pequeña y mediana capitalización que, a través de instrumentos de capital y cuasi-capital, financia el plan de crecimiento de la empresa, mediante:

- La implantación en nuevos mercados
- El crecimiento en los mercados en los que ya estén presentes

Se podrán utilizar recursos de COFIDES, FONPYME o FIEX en función del país de inversión y del tamaño de la empresa.

CRECE + INTERNACIONAL está dirigido a empresas españolas con filiales en el exterior que tengan las siguientes características:

- Plan de crecimiento en el que la internacionalización de la empresa sea pilar
- Participación de control en la sociedad filial
- Estados Financieros auditados con ingresos entre 10 y 150 millones de euros y EBITDA suficiente
- Entre 50 y 500 empleados
- Situación financiera sostenible
- Proyecciones financieras contrastadas y fundamentadas

Serán proyectos elegibles empresas con un plan de expansión que implique proyectos de internacionalización con las siguientes características:

- Movilización de recursos a medio o largo plazo

- Viabilidad a nivel técnico, económico y financiero
- Adecuada gestión de aspectos sociales y medioambientales
- Impacto positivo en el desarrollo del país receptor de la inversión

Modalidades:

- CRECE + INTERNACIONAL
Vinculado al plan de crecimiento de la empresa.
- CRECE + INTERNACIONAL + DIGITA
Implica la digitalización de filial o filiales de empresas industriales.
- CRECE + INTERNACIONAL + EDUCA
Formación de cuadros locales en el país destino de la inversión.
- CRECE + INTERNACIONAL + SOSTIENE
Empresas que acrediten buenas prácticas en RSC y sostenibilidad.

Los productos podrán ser:

- Capital: Participaciones minoritarias en el capital.
- Cuasi-capital: Financiación subordinada y/o coinversión.

El importe mínimo de financiación será de 1 millón de euros y el máximo de 30 millones con un máximo del 90% de las necesidades de inversión en activos.

PROCESO DE SOLICITUD

Puedes presentar tu proyecto en [la página web de COFIDES](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto permanentemente

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

COFIDES
Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid (España)

Teléfono: (+34) 91 562 60 08

Email: cofides@cofides.es

[Más información](#)

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



3.3.1. Aceleradoras

CZFV – ViaExterior

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

CZFV – Consorcio de la Zona Franca de Vigo

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Aceleradora

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

ViaExterior es una aceleradora multi-sectorial diseñada para promover, acelerar y aumentar la probabilidad de éxito en el proceso de internacionalización de las PYMES gallegas, que selecciona a 20 empresas en cada una de sus ediciones.

Pueden participar pymes gallegas en diferentes estados de desarrollo que comparten la búsqueda de nuevos mercados, bien de reciente creación con vocación internacional, con alguna experiencia o ya internacionalizadas.

El programa cuenta con las siguientes fases:

1. **Fase de estrategia:** Se combina una formación blended-learning de 10 talleres los viernes por la tarde y un campus online disponible 24/7 con un proceso de tutorización individualizado que incluye 10 reuniones y seguimiento por parte de un tutor para cada empresa de cara a apoyarles en la tarea de desarrollo de su estrategia y plan de internacionalización
2. **Fase de aceleración:** Se combina un proceso de mentoring sobre mercados con un coaching de competencias personales y comerciales para la internacionalización y la implantación en cada empresa de un sistema de vigilancia competitiva a nivel internacional
3. **Acceso a financiación:** A la finalización de la aceleradora se realiza un foro de financiación e inversión donde las empresas participantes pueden exponer sus proyectos y necesidades ante los principales agentes financieros de

Galicia, tanto del ámbito de la banca comercial como del mundo de la inversión privada

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará cumplimentando el formulario correspondiente en [la web de ViaExterior](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual: 03/06/2019 – 12/07/2019

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Email: viaexterior@zonafrancavigo.com / internacionalización@zonafrancavigo.com

Teléfono: +34 986 269 726

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España



3.3.2. Proyectos de cooperación europeos

PROGRAMA INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP)

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

INTERREG POCTEP es el programa de cooperación territorial para el espacio transfronterizo de España y Portugal.

El programa INTERREG POCTEP persigue los siguientes objetivos:

- Promover un fortalecimiento en el ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico
- Aumentar la competitividad empresarial
- Mejorar la empleabilidad
- Proteger y conservar el patrimonio natural existente

INTERREG POCTEP se articula alrededor de ejes prioritarios, los cuales, a su vez, establecen una serie de prioridades de inversión, que a su vez cuentan con objetivos específicos.

En el caso de las empresas en fase de Creación y consolidación, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 2 de Crecimiento integrador a

través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial, y en concreto la prioridad de inversión 2.2., Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el espacio de cooperación presente ventajas competitivas.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en [Coopera 2020](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 28/02/2018 – 28/03/2018

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Secretariado Técnico Conjunto:

C/ Luís Álvarez Lencero 3
Planta 3ª, Of. 13
06011 BADAJOZ (España)

Email: programa@poctep.eu / proyectos@poctep.eu / coopera2020@poctep.eu

Teléfono: (+34) 924 20 59 58

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Eurorregión Galicia – Norte de Portugal



PROGRAMA INTERREG V SUDOE

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

El Programa INTERREG SUDOE apoya el desarrollo regional y consolidación del Sudoeste Europeo en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación espacial, contribuyendo a asegurar una integración armoniosa y equilibrada de sus regiones.

En el caso de las empresas en fase de Expansión internacional, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 2: Fomentar la competitividad y la internacionalización de las pymes del Sudoeste europeo.

Este eje quiere promover la mejora y crecimiento de las posibilidades de internacionalización de las pymes

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en [eSudoe](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria actual:

- Primera fase: 07/10/2019 – 25/10/2019
- Segunda fase (orientativo): 03/05 2020

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Dirección:

Secretariado Técnico Conjunto:
Plaza del Príncipe 4, 1º
39003, Santander. España

Email: scsudoe@interreg-sudoe.eu

Teléfono: (+34) 942 23 83 62

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

España, Francia, Portugal



PROGRAMA INTERREG Espacio Atlántico

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

La Cooperación Territorial Europea, que es un Objetivo de la Política de Cohesión, busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

Espacio Atlántico es el programa de cooperación territorial dirigido a reducir las disparidades económicas y sociales existentes entre las distintas regiones del espacio de cooperación (España, Francia, Irlanda, Portugal, Reino Unido), atendiendo siempre a las particularidades geográficas, sociales y económicas del territorio.

Dadas las especificidades, particularidades y situación del espacio de cooperación, el programa busca actuar sobre cuatro grandes áreas temáticas:

- Accesibilidad y particularidades geográficas
- Empleo y asuntos sociales
- Desarrollo económico y competitividad
- Medio ambiente, recursos naturales y eficiencia energética

El programa busca reforzar la cooperación entre las regiones para dar una respuesta común a los desafíos identificados en los ámbitos anteriormente mencionados.

En el caso de las empresas en fase de Expansión internacional, el eje que más se adecúa a sus características y necesidades es el eje 1: Estimular la Innovación y la

Competitividad.

Su finalidad es impulsar el crecimiento inteligente en el área Atlántica, mediante la creación de un entorno empresarial dirigido a fomentar la innovación y el aumento de las exportaciones y el comercio.

En concreto, la prioridad de Inversión 1: Fomentar la inversión empresarial en investigación, desarrollo e innovación a través de la creación de sinergias entre las empresas y los sectores de I+D+i, busca:

- Impulsar la capacidad innovadora a través de la cooperación para el aumento de la competitividad.
- Reforzar la transferencia de tecnologías entre las organizaciones de investigación, la industria, la sociedad y el sector público, facilitando el desarrollo conjunto de nuevos productos, servicios y procesos.

PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se realizará conformando un consorcio y cumplimentando el formulario correspondiente a este programa, disponible en el apartado “Convocatorias -> Candidaturas” de [la web de Espacio Atlántico](#), dentro del plazo de presentación establecido para tal fin, además de los documentos anexos que se soliciten en cada convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Convocatoria más reciente: 15 /03/2018 – 13/06/2018

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

- Secretariado Conjunto:

Email: js@atlanticarea.eu

Teléfono: (+351) 226 086 300

- Corresponsal Nacional:

Ministerio de Hacienda y Función Pública
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana 162, Planta 21.E-28046 Madrid – España

Teléfono: (+34) 91 5835339/ 554

Moisés Blanco Maceiras: mblanco@sepg.hacienda.gob.es

María Teresa Tello Naya: mttello@sepg.hacienda.gob.es

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Irlanda, Reino Unido (Cumbria; Cheshire; Greater Manchester; Lancashire; Merseyside; Gloucestershire, Wiltshire and Bristol/Bath area; Dorset and Somerset; Cornwall and Isles of Scilly; Devon; West Wales and The Valleys; East Wales; South Western Scotland; Highlands and Islands; Northern Ireland), **Francia** (Haute-Normandie; Basse Normandie; Pays-de-la Loire; Bretagne; Poitou-Charentes; Aquitaine), **España** (Galicia; Principado de Asturias; Cantabria; Navarra; País Vasco; Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla); Islas Canarias **y Portugal**.



SI QUALIFICAÇÃO E INTERNACIONALIZAÇÃO

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Portugal 2020

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

PYMEs de cualquier tipo y en cualquier forma legal. No son elegibles según CAE:

- Financiera y de seguros;
- Defensa;
- Lotería y otros juegos de apuestas.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Hay dos tipos de proyectos:

- Proyectos de internacionalización: sistema de incentivos que tiene como objetivo fortalecer la capacidad empresarial de las PYME a través del desarrollo de sus procesos de calificación de internacionalización mediante la valoración de factores de competitividad inmateriales.
- Calificación de PYME con objetivo es reforzar las habilidades empresariales de las PYME a través de la innovación organizacional, aplicando nuevos métodos y procesos organizacionales, utilizando inversiones inmateriales en el área de la competitividad.

Ambos proyectos tienen unos criterios de elegibilidad del proyecto comunes:

- Límite mínimo de gasto elegible por proyecto 25.000 €.
- Fecha de solicitud anterior a la fecha de inicio del trabajo y no puede incluir gastos anteriores a la fecha de solicitud;
- Si es proyecto individual, deberá contar con el respaldo de un análisis estratégico de la empresa que identifique las áreas críticas para el negocio al que pertenece, diagnostique la situación de la empresa en estas áreas críticas

y justifique las opciones de inversión consideradas en la aplicación;

- Demostrar que las fuentes de financiamiento están aseguradas;
- Demostrar el efecto del incentivo, que se demuestra cada vez que el beneficiario ha presentado la solicitud antes de la fecha de inicio del proyecto;
- Tener una duración máxima de ejecución de 24 meses, excepto en casos debidamente justificados;
- Iniciar la implantación del proyecto dentro de un máximo de seis meses después de la notificación de la decisión de financiamiento;
- No incluya las mismas acciones en proyectos conjuntos y en proyectos individuales.

El incentivo para la calificación de PYME y los proyectos de internacionalización de PYME no es reembolsable (fondo perdido). Para los proyectos referidos, se aplican los siguientes límites de incentivos de acuerdo con las modalidades de aplicación: 500.000 € para proyectos individuales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Consultar el plazo de nuevas solicitudes en la siguiente página web:
<http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-qualificacao-e-internacionalizacao>

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Consultar página web: <http://www.portaldosincentivos.pt/index.php/si-qualificacao-e-internacionalizacao>

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Portugal



UE GATEWAY

INSTITUCIÓN U ORGANISMO QUE PROMUEVE EL INSTRUMENTO

Unión Europea

FASE DE EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Expansión internacional

TIPO DE INSTRUMENTO

Proyecto de cooperación europea

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Start-ups y pequeñas y medianas empresas (PYMES)

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

EU Gateway organiza con regularidad misiones financiadas por la UE para compañías europeas que buscan expandirse a los mercados asiáticos.

A través de un equipo dedicado en Europa, así como en los mercados locales, EU Gateway apoya a las empresas en cada paso con servicios y soporte estratégico, organizativo y financiero. Los servicios están totalmente financiados por la UE, de la siguiente manera:

Servicios y soporte estratégico

- Preparación adaptada a la cultura empresarial, mercado local, oportunidades de negocio.
- Programación de reuniones de negocios individuales con empresas locales.
- Asistencia individual durante la misión de negocios.
- Asesoramiento sobre cómo dar seguimiento a los contactos comerciales.

Servicios y soporte organizativo

- Soporte logístico para la exposición de negocios, que incluye interpretación, instalación de stand, diseño y creación de un catálogo de la misión de negocios, material de información.
- Promoción dirigida de su empresa e invitación de visitantes seleccionados de comunidades empresariales asiáticas a la semana de la misión empresarial

Servicios y soporte financiero

- Cofinanciación al 100% de los servicios estratégicos y organizativos estándar
- Cofinanciación de hasta 1.000 € de los costes de alojamiento para una habitación por empresa en el hotel de la misión empresarial

Adicionalmente a estos servicios estándar, podrá incluirse un **apoyo estratégico individualizado** (asesoramiento en materia jurídica y certificación, información sobre empresas locales y servicios de interpretación) y **soporte organizativo individualizado** (servicios de interpretación adicional; traducción e impresión de documentación y folletos de la empresa, manuales de productos, tarjetas de visita).

Estos servicios individualizados opcionales podrán ser cofinanciados en un 80% hasta un máximo de 1.000 €.

PROCESO DE SOLICITUD

1. Expresión de interés

La empresa presenta a través del [área de miembros de la web de EU Gateway](#) una expresión de interés, que incluye información básica que permita determinar si la empresa es o no elegible.

2. Comprobación de elegibilidad

La expresión de interés es evaluada por el Programa, y si la empresa se considera elegible, se le invita a presentarse a la misión empresarial.

3. Presentación de propuesta

La empresa presenta una propuesta completa dentro del plazo indicado para ser considerada para participar en la misión empresarial.

4. Evaluación de propuestas

Las propuestas son evaluadas por expertos externos utilizando los criterios establecidos, que tienen en cuenta la estrategia, capacidad y viabilidad de negocio de la empresa así como el potencial de mercado de sus productos.

5. Selección

Se seleccionan hasta un máximo de 50 empresas con el mayor potencial para establecer nuevas colaboraciones de negocio. Las empresas no seleccionadas reciben una notificación de la decisión que incluye el motivo por el cual no han sido

seleccionadas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Consultar el plazo para cada actuación en el [calendario de misiones](#) en la web de UE Gateway.

DATOS DE CONTACTO / MÁS INFORMACIÓN

Email: coaching.network@eu-gateway.eu

REGIÓN EN LA QUE SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO

Unión Europea

